



Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025





Cuentas anuales 2025

Índice

Balance de situación	7
Cuenta de pérdidas y ganancias	11
Estado de patrimonio	15
Estado de flujos de efectivo	19
Memoria	23
1. Naturaleza, régimen jurídico y actividad de la sociedad	25
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	40
2.1. Imagen fiel	40
2.2. Comparación de la información	41
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	43
3. Distribución de resultados	44
4. Normas de registro y valoración	44
4.1. Inmovilizado intangible	44
4.2. Inmovilizado material	45
4.3. Inversiones inmobiliarias	46
4.4. Arrendamientos	46
4.5. Instrumentos financieros	46
4.6. Transacciones en moneda extranjera	52
4.7. Impuesto sobre beneficios	52
4.8. Ingresos y gastos	55
4.9. Provisiones y contingencias	56
4.10. Empresas del grupo y asociadas	57
4.11. Transacciones entre partes vinculadas	57

5. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	58
6. Inmovilizado intangible	60
7. Inmovilizado material	61
8. Inversiones inmobiliarias	63
9. Activos financieros	64
9.1. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	64
9.2. Resto de activos financieros	72
9.3. Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	92
10. Fondos propios	92
10.1. Ajustes por cambio de valor	95
10.2. Subvenciones	95
11. Provisiones para riesgos y gastos y contingencias	95
12. Pasivos financieros	99
12.1. Deudas con entidades de crédito	99
12.2. Otras deudas	102
12.3. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores	104
13. Moneda extranjera	105
14. Información fiscal	105
14.1 Situación fiscal	105
14.2 Principios actuación Sociedad Código de buenas prácticas Tributarias	119
15. Ingresos y gastos	121
15.1. Importe neto de la cifra de negocios	121
15.2. Otros ingresos de explotación	121
15.3. Gastos de personal	122
15.4. Otros gastos de gestión corriente	124
15.5. Exceso de provisiones	124

15.6. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	123
16. Transacciones con partes vinculadas	126
16.1. Transacciones empresas del Grupo y asociadas	126
16.2. Garantías y avales	133
16.3. Consejo de Administración	134
17. Información sobre medioambiente	136
18. Otra información	138
18.1. Retribuciones a los auditores	138
19. Hechos posteriores al cierre	138
Anexo	143



Balance de situación



(En miles de euros)

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025				
ACTIVO	Notas de la memoria	2025	2024	
A) ACTIVO NO CORRIENTE		7.947.215	7.209.334	
Inmovilizado intangible	Nota 6	481	371	
Aplicaciones informáticas		481	371	
Inmovilizado material	Nota 7	499	279	
Instalaciones técnicas y otro I. material		499	279	
Inversiones inmobiliarias	Nota 8	14.721	14.721	
Terrenos		14.721	14.721	
Inversiones en emp. grupo y asociadas l.p.		6.588.699	5.991.768	
Instrumentos de patrimonio	Nota 9.1	4.478.264	4.305.588	
Créditos a empresas	Nota 9.2	2.080.309	1.686.180	
Valores representativos de deuda		30.126	-	
Inversiones financieras a largo plazo		1.342.815	1.202.195	
Instrumentos de patrimonio	Nota 9.2	1.342.793	1.202.173	
Otros activos financieros		22	22	
B) ACTIVO CORRIENTE		2.428.088	1.973.226	
Deudores com. y otras ctas. a cobrar	Nota 9.2	116.622	103.689	
Deudores empresas del grupo y asociadas		45	968	
Deudores varios		92.534	96.887	
Personal		15	13	
Activos por impuesto corriente		23.987	5.804	
Otros créditos con Administraciones Públicas		41	17	
Inversiones en emp. grupo y asociadas	Nota 9	463.080	744.748	
Créditos a empresas		441.437	723.105	
Otros activos financieros		21.643	21.643	
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9.2	300.249	100.094	
Otros activos financieros		300.249	100.094	
Efectivo y otros act. líquidos equivalentes	Nota 9.3	1.548.137	1.024.695	
Tesorería		1.413.122	1.024.695	
Otros activos líquidos equivalentes		135.015	-	
TOTAL ACTIVO		10.375.303	9.182.560	

Las notas 1 a 19 y el Anexo que se detallan en la Memoria adjunta forman parte integrante de este balance de situación.

(En miles de euros)

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2025	2024 (*)
A) PATRIMONIO NETO		2.616.905	2.433.020
A1) Fondos propios	Nota 10	2.177.352	2.134.328
Fondo Patrimonial		5.319.102	5.319.102
Fondo Patrimonial	5.319.102		5.319.102
Reservas		93.801	93.734
Otras reservas	93.801		93.734
Resultado de ejercicios anteriores		(5.578.508)	(4.968.023)
(Resultado negativo de ejercicios anteriores)	(5.578.508)		(4.968.023)
Otras aportaciones de socios		2.291.805	2.300.000
Resultado del Ejercicio		51.152	(610.485)
A2) Ajustes por cambio de valor		439.260	298.640
Activos financieros a VR con cambios en PN		439.260	298.640
A3) Subvenciones, donaciones y legados	Nota 10.2	293	52
Subvenciones, donaciones y legados		293	52
B) PASIVO NO CORRIENTE		5.458.335	5.032.517
Provisiones a largo plazo	Nota 11	2.333.335	2.252.517
Obligaciones por prestaciones l.p. al personal		196	290
Otras provisiones		2.333.139	2.252.227
Deudas a largo plazo		3.125.000	2.780.000
Deudas con entidades de crédito	Nota 12.1	3.125.000	2.780.000
C) PASIVO CORRIENTE		2.300.063	1.717.023
Provisiones a corto plazo	Nota 11	23	12
Deudas a corto plazo		424.481	760.132
Deudas con entidades de crédito	Nota 12.1	392.817	739.092
Otros pasivos financieros	Nota 12.2	31.664	21.040
Deudas con emp. grupo y asociadas c.p.	Nota 12.2	1.785.082	863.636
Acreed. comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 12.2	90.477	93.243
Acreeedores varios		88.632	91.789
Personal (remuneraciones ptes. de pago)		909	569
Otras deudas con las Admones. Públicas		936	885
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		10.375.303	9.182.560

Las notas 1 a 19 y el Anexo que se detallan en la Memoria adjunta forman parte integrante de este balance de situación.

(*) Reexpresado, ver nota 2.2

Cuenta de pérdidas y ganancias



(En miles de euros)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025				
	Notas de la memoria	2025 (Debe) Haber	2024 (*) (Debe) Haber	
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 15	517.891		346.507
Ingresos financieros de partic. en inst. patrimonio	Anexo	429.792	242.443	
- En empresas del grupo y asociadas		416.232	238.676	
- En terceros		13.560	3.767	
Ingresos financ. v. negoc. y otros instr. financieros en empresas del grupo y asociadas	Nota 9	88.099	104.064	
Otros ingresos de explotación	Nota 15	8.096		8.640
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		8.096	8.640	
Gastos de personal	Nota 15	(17.517)		(17.213)
Sueldos, salarios y asimilados		(13.737)	(13.407)	
Cargas sociales		(3.780)	(3.806)	
Otros gastos de explotación		(117.420)		(125.234)
Servicios exteriores		(9.204)	(9.889)	
Tributos		(150)	(159)	
Otros gastos de gestión corriente	Nota 15	(80.220)	(84.522)	
Gastos financieros por deudas en empresas del grupo y asociadas	Nota 12.2	(27.846)	(30.664)	
Amortización del inmovilizado		(354)		(264)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero		74		15
Exceso de provisiones	Notas 11 y 15	60.633		77.897
Deterioro y resultado enajenación inmovilizado		4		305
Deterioros y pérdidas		-	303	
Resultados por enajenaciones y otras		4	2	
Deterioro y resultado por enajenación de inst. financieros	Nota 15	(360.011)		(862.454)
Deterioros y pérdidas	Nota 9	(218.349)	(663.470)	
Resultados por enajenaciones y otras	Nota 11	(141.662)	(198.984)	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		91.396		(571.801)
Ingresos financieros		17.792		38.208
De valores negociables y otros instrumentos financieros	Nota 9	17.792	38.208	
- En terceros		17.792	38.208	
Gastos financieros		(61.502)		(79.603)
Por deudas con terceros	Nota 12	(61.492)	(79.596)	
Por actualización de provisiones	Nota 11	(10)	(7)	
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(43.710)		(41.395)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		47.686		(613.196)
Impuestos sobre beneficios	Nota 14	3.466		2.711
A.4) RESULTADO DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS		51.152		(610.485)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		51.152		(610.485)

Las notas 1 a 19 y el Anexo que se detallan en la Memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias.

(*) Reexpresado, ver nota 2.2



Estado de patrimonio



(En miles de euros)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas de la memoria	2025	2024(*)
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		51.152	(610.485)

Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

I. Por valoración de instrumentos financieros		140.620	232.021
1.- Activos financieros a VR con cambios en el PN	Nota 9.4	140.620	232.021
2.- Otros ingresos/gastos		-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		315	-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		67	(83)
V. Efecto impositivo		-	-
B) Total ing. y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		141.002	231.938

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias

VI. Por valoración de instrumentos financieros		-	-
1.- Activos financieros a VR con cambios en el PN		-	-
2.- Otros ingresos/gastos		-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(74)	(15)
IX. Efecto impositivo		-	-

C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(74)	(15)
--	--	-------------	-------------

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		192.080	(378.562)
---	--	----------------	------------------

Las notas 1 a 19 y el Anexo que se detallan en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto.

Cuentas Anuales SEPI 2025

(En miles de euros)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Concepto	Fondo Patrimonial	Reservas	Resultado de ejerc. anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO FINAL DEL AÑO 2023	5.319.102	93.817	(4.839.702)	804.000	(194.405)	66.619	67	1.249.498
I. Ajustes por cambios de criterio 2023 y anteriores	-	-	66.083	-	-	-	-	66.083
II. Ajustes por errores 2023 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado inicio del año 2024	5.319.102	93.817	(4.773.619)	804.000	(194.405)	66.619	67	1.315.581
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	(83)	-	-	(612.303)	232.021	(15)	(380.380)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	1.496.000	-	-	-	1.496.000
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	2.300.000	-	-	-	2.300.000
8. Otras disminuciones	-	-	-	(804.000)	-	-	-	(804.000)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(194.404)	-	194.405	-	-	1
1. Distribución resultado ejercicio anterior	-	-	(194.405)	-	194.405	-	-	-
2. Otros	-	-	1	-	-	-	-	1
SALDO FINAL DEL AÑO 2024	5.319.102	93.734	(4.968.023)	2.300.000	(612.303)	298.640	52	2.431.202
I. Ajustes por cambios de criterio 2024	-	-	-	-	1.818	-	-	1.818
II. Ajustes por errores 2024	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado inicio del año 2025	5.319.102	93.734	(4.968.023)	2.300.000	(610.485)	298.640	52	2.433.020
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	67	-	-	51.152	140.620	241	192.080
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(8.195)	-	-	-	(8.195)
8. Otras disminuciones	-	-	-	(8.195)	-	-	-	(8.195)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(610.485)	-	610.485	-	-	-
1. Distribución resultado ejercicio anterior	-	-	(610.485)	-	610.485	-	-	-
2. Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2025	5.319.102	93.801	(5.578.508)	2.291.805	51.152	439.260	293	2.616.905

Las notas 1 a 19 y el Anexo que se detallan en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto.

Estado de flujos de efectivo



(En miles de euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	NOTAS	2025	2024(*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		47.686	(613.196)
Ajustes del resultado		(66.546)	594.548
Amortización del inmovilizado (+)	Nota 6 y 7	354	264
Variación de provisiones y deterioro (+/-)	Nota 9 y 11	299.576	800.195
Imputación de subvenciones (-)		(74)	(15)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		(4)	(2)
Rtdos. por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	(15.768)
Ingresos financieros (-)		(535.683)	(384.715)
Gastos financieros (+)		89.349	110.267
Otros ingresos y gastos (+/-)		79.936	84.322
Cambios en el capital corriente		(14.201)	(2.648)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(11.435)	(4.125)
Otros activos corrientes (+/-)		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(2.766)	1.477
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		368.738	400.425
Pagos de intereses (-)		(90.389)	(107.202)
Cobros de dividendos (+)		429.792	420.415
Cobros de intereses (+)		112.633	141.740
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(83.296)	(54.629)
Otros pagos (cobros) (+/-)		(2)	101
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		335.677	379.129
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)	Nota 9	(1.275.526)	(3.134.879)
Empresas del grupo y asociadas		(1.075.150)	(3.134.745)
Inmovilizado intangible		(322)	(128)
Inmovilizado material		(54)	(6)
Otros activos financieros		(200.000)	-
Cobros por desinversiones (+)		552.312	1.052.704
Empresas del grupo y asociadas	Nota 9	552.302	402.702
Inmovilizado material	Nota 7	10	2
Otros activos financieros		-	650.000
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(723.214)	(2.082.175)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(8.195)	2.300.000
Aportación del Estado (+)		(8.195)	2.300.000
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	Nota 12	919.174	(1.086.218)
a) Emisión			
Deudas con entidades de crédito (+)		729.997	1.175.025
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		949.233	13.655
Otras deudas (+)		10.613	9.197
b) Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito (-)		(729.999)	(1.025.025)
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(40.664)	(382.202)
Otras deudas (-)		(6)	(876.868)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		910.979	1.213.782
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		523.442	(489.264)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 9.3	1.024.695	1.513.959
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 9.3	1.548.137	1.024.695

Las notas 1 a 19 y el Anexo que se detallan en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado de flujos de efectivo.

(*) Reexpresado, ver nota 2.2



Memoria



1. Naturaleza, régimen jurídico y actividad de la sociedad

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en lo sucesivo, SEPI), con domicilio social en la calle Velázquez, número 134 de Madrid, fue creada por la Ley 5/1996, de 10 de enero, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público (en adelante, Ley 5/1996) la cual vino a convalidar el contenido de un Real Decreto-ley anterior (Real Decreto-ley 5/1995, de 16 de junio, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público). Según el artículo 10 de la Ley 5/1996, SEPI es una Sociedad Estatal de las recogidas en el artículo 6.1.b) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, hoy Ley 47/2003, de 26 de noviembre, (en adelante, LGP), es decir, una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia que, por disposición expresa de la ley, ha de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas jurídico-administrativas que más adelante se indican.

Según el art. 10.2 de la Ley 5/1996, corresponden a SEPI los siguientes objetivos generales:

- a) La obtención de mayor rentabilidad de las acciones y participaciones que se le adjudiquen, de acuerdo con las estrategias industriales de sus sociedades participadas.
- b) La fijación de criterios para una gestión de sus acciones y participaciones acorde con el interés público.
- c) La gestión y amortización de la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria (amortizada actualmente en su totalidad).
- d) La ejecución, en el ámbito de las empresas de que sea titular, de las directrices del Gobierno en materia de modernización y reestructuración industrial, los regímenes especiales y derogaciones parciales de las normas

comunitarias sobre competencia, de acuerdo con lo previsto en el Tratado de la Unión Europea.

Según el art. 11 de la Ley 5/1996, para el cumplimiento de sus objetivos, SEPI realiza las siguientes funciones:

- a) Impulsar y coordinar las actividades de las sociedades de las que sea titular.
- b) Fijar la estrategia y supervisar la planificación de las sociedades que controle en los términos establecidos en la legislación mercantil aplicable y en aquellas en cuyo capital participe mayoritariamente de manera directa o indirecta, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución, velando por el cumplimiento de los objetivos que, respectivamente, tenga señalados.
- c) La tenencia, administración, adquisición y enajenación de sus acciones y participaciones sociales.
- d) La realización de todo tipo de operaciones financieras pasivas.
- e) La realización respecto de las sociedades participadas, directa o indirectamente, de todo tipo de operaciones financieras activas y pasivas.
- f) Las demás funciones que le atribuya el Gobierno en materia de modernización del sector público empresarial español. A este respecto, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se establecieron las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, SEPI fue designada Agente Gestor del proceso de privatizaciones.

Según el art. 12.1 de la Ley 5/1996, SEPI se registrará por el ordenamiento jurídico privado, civil, mercantil y laboral, sin perjuicio de las materias en las que le sea aplicable la LGP.

A tenor del art. 12.2 de la Ley 5/1996, SEPI, tendrá un patrimonio propio distinto al del Estado, constituido por el conjunto de bienes, derechos, obligaciones y las participaciones accionariales de las que sea titular.

Según la Disposición adicional única, párrafo 2 de la Ley 5/1996, SEPI se subrogó, desde el 1 de agosto de 1995, en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes al Instituto Nacional de Industria (INI) y al Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH), respecto de las sociedades cuyas acciones se le transfirieron en aquel momento (que se enumeran en el Anexo II de la Ley), entre las que se encontraba Teneo, S.A. La misma Ley 5/1996, en su art. 12.2, determinó los criterios de valoración de los bienes, derechos, obligaciones y participaciones recibidas que debían registrarse por el valor en libros a la fecha de transmisión de las entidades transferidas.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de junio de 1996, se autorizó la disolución de Teneo, S.A. y la cesión global de sus activos y pasivos a su único accionista, SEPI. La disolución de Teneo, S.A. fue acordada en la Junta General Universal celebrada el día 4 de julio de 1996, para dar cumplimiento al apartado cuarto del referido Acuerdo del Consejo de Ministros.

Mediante el Real Decreto-ley 15/1997, de 5 de septiembre se suprimió la Agencia Industrial del Estado (AIE) transfiriéndose a SEPI todas las participaciones accionariales, bienes, derechos y obligaciones de que aquella era titular, lo que supuso la entrada en el Grupo SEPI de sociedades como la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A. (BAZAN) hoy Navantia S.A., S.M.E. (NAVANTIA) y Hulleras del Norte S.A., S.M.E. (HUNOSA).

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante, LOFAGE), derogó el artículo 6.1.b) de la LGP y clasificó entre los organismos públicos a las denominadas Entidades Públicas Empresariales (en lo sucesivo, EPE) definidas en el art. 53 de la LOFAGE y estableció, en su Disposición transitoria tercera, un período máximo de dos años para adecuar las entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGP a la tipología de EPE. En el caso concreto de SEPI, esta

disposición fue modificada por el Real Decreto-ley 15/1997, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley 5/1996, de 10 de enero, de Creación de Determinadas Entidades de Derecho Público que, en su Disposición transitoria segunda, estableció que habría de ser el Consejo de Ministros, a propuesta conjunta de los entonces Ministerios de Economía y Hacienda, de Administraciones Públicas y de Industria y Energía, el que debería fijar la fecha y las condiciones de la referida adecuación.

Actualmente, el régimen jurídico de la Administración General del Estado que estableció la LOFAGE y que afectaba a SEPI, ha sido derogado y sustituido por el vigente régimen del sector público institucional (incluidas las entidades de derecho público) que se encuentra regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, Ley 40/2015).

En particular, la Ley 40/2015 dispone en su artículo 2 el ámbito subjetivo de la misma, en virtud del cual:

“1. La presente Ley se aplica al sector público que comprende:

- a) La Administración General del Estado.*
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.*
- c) Las Entidades que integran la Administración Local.*
- d) El sector público institucional.*

2. El sector público institucional se integra por:

- a) Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas.*
- b) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, en particular a los principios previstos en el artículo 3, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.*

c) Las Universidades públicas que se registrarán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de la presente Ley.

3. Tienen la consideración de Administraciones Públicas: la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, así como los organismos públicos y entidades de Derecho público previstos en la letra a) del apartado 2”.

En lo referente a SEPI, hay que señalar que la Disposición adicional cuarta (Adaptación de entidades y organismos públicos existentes en el ámbito estatal) de la referida Ley 40/2015, establece que todas las entidades y organismos públicos que integran el sector público estatal existentes en el momento de la entrada en vigor deberán adaptarse al contenido de la Ley 40/2015 antes del 1 de octubre de 2024, rigiéndose hasta que se realice la adaptación por su normativa específica. En este sentido abunda la Disposición transitoria segunda (Entidades y organismos públicos existentes), al indicar que todos los organismos y entidades del sector público estatal existentes continuarán rigiéndose por su normativa específica.

Con fecha 1 de enero de 2001 el Ente Público Radio Televisión Española (en adelante, Ente Público RTVE) quedó adscrito a SEPI (Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social). Asimismo, dicha Ley modificó la Ley 5/1996, añadiendo un nuevo párrafo al artículo 10, a fin de permitir expresamente la adscripción a SEPI de otras entidades de derecho público, de conformidad con lo previsto en el art. 43.3 de la LOFAGE.

El Consejo de Ministros de fecha 25 de mayo de 2001, de acuerdo con la Ley de Patrimonio del Estado entonces vigente, hoy Ley 33/2003, de 3 de noviembre Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), acordó la incorporación a SEPI de participaciones accionariales en distintas sociedades estatales, por lo que se transfirieron a SEPI en ese momento, entre otras, el

100% de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), así como participaciones mayoritarias en sociedades luego privatizadas como Compañía Trasmediterránea, S.A. (TRASMEDITERRÁNEA) o Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENAUUSA).

Asimismo, en septiembre de 2001, se produjo la cesión global de la totalidad de activos y pasivos de SEPPA a su único accionista SEPI. La disolución de SEPPA fue acordada en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 27 de julio de 2001. Todo ello se ejecutó en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de junio de 1996.

El Consejo de Ministros, de 21 de febrero de 2003 acordó, igualmente, la incorporación a SEPI de las participaciones accionariales en las sociedades estatales Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A. (MERCASA), Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

Posteriormente, la LPAP, en su Disposición transitoria cuarta, dejó a salvo el régimen jurídico específico de SEPI estableciendo un plazo de un año desde su entrada en vigor para la presentación por el Gobierno ante las Cortes Generales de un proyecto de Ley para la adaptación del régimen jurídico de SEPI a los conceptos y principios de dicha Ley.

Debe hacerse constar que, no obstante, al no haberse producido a día de la fecha dicha adaptación, la referida LPAP no es aplicable a SEPI ni a sus empresas, según criterio confirmado por la Abogacía General del Estado en el informe A.G. ENTES PÚBLICOS 68/06, siéndoles aplicable la Ley 5/1996.

Por tanto, SEPI sigue siendo hoy en día una Entidad de Derecho Público sujeta al derecho privado y con un régimen jurídico específico resultante de la Ley 5/1996, y disposiciones complementarias.

A partir del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, SEPI quedó adscrita al entonces Ministerio de Economía y Hacienda.

En la actualidad, se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda, a través del titular del Ministerio, de conformidad con el artículo 1.3 del Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

Por lo que respecta al Ente Público RTVE, debe indicarse que en junio de 2006 se publicó la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal (en adelante Ley 17/2006), que autorizó: (i) la constitución de la Corporación RTVE (en lo sucesivo, CRTVE), (ii) de las sociedades prestadoras del servicio de la radio y televisión estatal (Sociedad Mercantil Estatal TVE, S.A. y Sociedad Mercantil Estatal RNE, S.A.) y (iii) la disolución, liquidación y extinción del Ente Público RTVE y las sociedades TVE, S.A. y RNE, S.A. En su Disposición transitoria quinta se indica que SEPI asumirá la gestión, dirección y representación del Ente Público RTVE en Liquidación. Posteriormente, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, de Comunicación Audiovisual (en adelante, Ley 7/2010) modificó la anterior Ley y autorizó la cesión global de activos y pasivos de las sociedades prestadoras del servicio Sociedad Mercantil Estatal TVE, S.A. y Sociedad Mercantil Estatal RNE, S.A. a la CRTVE y autorizó la extinción de dichas sociedades prestadoras del servicio.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 9 de marzo de 2007, se acordó autorizar a SEPI para la compra al Ente Público RTVE en liquidación, de acciones de CRTVE.

Por lo que respecta a las sociedades TVE y RNE, ambas están extinguidas. Con fecha 19 de julio de 2022, se firmaron las escrituras de extinción de ambas sociedades ante notario. Dichas escrituras se encuentran inscritas en el Registro Mercantil.

En relación con el Ente Público RTVE en liquidación, éste se encuentra en trámite de extinción al haberse completado su liquidación, aunque, a la fecha actual, continúan llevándose a cabo las acciones legales y contables oportunas a tal fin.

En este sentido, todavía se encuentran pendientes de resolver algunos litigios contra jubilados de cuantía menor encargados a la Abogacía del Estado, tras los cuales se adoptarán los acuerdos oportunos en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta, de la Ley 17/2006.

Asimismo, debe indicarse que la citada Ley 7/2010, en su Disposición final segunda, que a su vez modificaba determinados artículos de la Ley 17/2006, ha sido derogada tras la publicación de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (en adelante, Ley 13/2022), mediante la cual se incorpora al derecho español la Directiva 2010/13/UE de 10 de marzo, de servicios de comunicación audiovisual, y también, de manera completa, la Directiva (UE) 2018/1808 de 14 de noviembre.

En primer lugar, hay que destacar que, aunque se deroga expresamente la Ley 7/2010, su regulación es similar, si bien se adapta a las nuevas realidades del mercado audiovisual. Debe indicarse que el capítulo V de dicha Ley, artículos 68 y siguientes, encomienda expresamente la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual estatal a la CRTVE, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/2006, y se regula también específicamente para el ámbito estatal el procedimiento de aprobación de los mandato-marco y los contratos-programa de la citada Corporación.

La nueva Ley 13/2022 incorpora también modificaciones a la Ley 8/2009, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, dando nueva redacción a su artículo 2.1 para establecer que la financiación de CRTVE también se realice con aportaciones de todos los agentes presentes en el

mercado audiovisual que compiten por la misma audiencia, eliminando a los operadores de telecomunicaciones: *“la aportación que deben realizar los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisivo de ámbito geográfico estatal o superior al de una comunidad autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta ley, y los prestadores del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma”*, no obstante, con vigencia a partir del ejercicio 2023 (Apartado 1 Disposición final cuarta de la Ley 13/2022).

Por otra parte, debe significarse que la Ley 20/2006, supuso una importante modificación del régimen patrimonial y financiero de la Entidad y sus empresas, estableciendo que SEPI y sus sociedades participadas mayoritariamente, directa o indirectamente, podrán percibir cualquier tipo de aportación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Adicionalmente y como consecuencia de lo anterior, se elimina la exigencia del mantenimiento de unos fondos propios mínimos para SEPI. Asimismo, se establece que las deudas contraídas en la captación de fondos en los mercados nacionales o extranjeros, mediante la emisión y colocación de valores de renta fija, podrán gozar frente a terceros de la garantía del Estado.

En materia de contratación, resulta de aplicación a SEPI la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP), en virtud del artículo 3.1, el cual establece que a los efectos de la Ley, se considera que forman parte del sector público las siguientes entidades: *“g) las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo”*.

Por otra parte, el Acuerdo del Consejo de Ministros de Racionalización del Sector Público Empresarial, de 30 de abril de 2010, acordó, entre otras

operaciones, la extinción de 13 sociedades dependientes de SEPI, tales como Astilleros Españoles, S.A. en liquidación (fusionada con IZAR, Construcciones Navales, S.A.U. en liquidación), Babcock Wilcox Española, S.A. (BWE) (fusionada con COFIVACASA, S.A.U.) o la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A. (SODIAN) (liquidada), la transmisión por INFOINVEST, S.A. a SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, de su participación accionarial en la sociedad Suelo Empresarial del Atlántico, S.L. (SEA) y de los terrenos relativos al Parque Empresarial El Rebollar, la fusión de Tecnología y Servicios Agrarios, S.A.U. (TRAGSATEC) y Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A.U. (TRAGSEGA), y la de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.U. (SEPIDES) e INFOINVEST, S.A.

Asimismo, debe indicarse que, en la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, cuyo Anexo I, punto 1), incorpora a SEPI la totalidad de las acciones de titularidad de la Administración General del Estado representativas del 100% del capital social de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.U. Asimismo, en dicho Acuerdo se autorizan la extinción o fusión de fundaciones, tales como la Fundación SEPI, Fundación Laboral SEPI y Fundación EFE, fusiones como las de Navantia, S.A.U. (NAVANTIA) y Remolcadores del Noroeste, S.A. (RENOSA), desinversiones como Equipos Termometálicos, S.A.U. (ETM) o Desorción Térmica, S.A. (DESOTERMIA), y el impulso de liquidaciones, como la de IZAR.

Por lo que respecta a la fusión de NAVANTIA y RENOSA se optó por la desinversión, habiéndose en la actualidad consumado el proceso de privatización.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de SEPI, en la redacción dada por la Disposición final séptima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, los órganos rectores de la Sociedad son

el Presidente y el Consejo de Administración. El Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad, que tendrán la condición de alto cargo, serán nombrados por el Gobierno mediante Real Decreto, a propuesta del Ministro de Hacienda y Función Pública ⁽¹⁾. Su retribución, por todos los conceptos, será fijada por el Ministro de Hacienda y Función Pública ⁽¹⁾.

El Vicepresidente de la Sociedad sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerá aquellas funciones que el Presidente o el Consejo le deleguen.

El Consejo de Administración estará formado por el Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad Estatal, y un máximo de 14 consejeros nombrados por el ministro de Hacienda y Función Pública⁽¹⁾.

La Orden de 13 de julio de 1995 de organización y funciones de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, regula la organización y funciones de los órganos rectores de esta entidad de derecho público.

El ámbito de actuación de SEPI abarca 15 empresas mayoritarias de control directas: AGENCIA EFE, ALICESA, CETARSA, COFIVACASA, CORREOS, ENSA, ENUSA, HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, HUNOSA, IZAR en liquidación, MAYASA, MERCASA, NAVANTIA, SAECA y TRAGSA, así como CRTVE y DEFEX en liquidación, otras empresas minoritarias, otras participaciones indirectas y otros organismos como la Fundación SEPI y la Entidad Pública Empresarial SEPIDES, EPE.

Por otra parte, cabe también destacar que SEPI cumple con las obligaciones de publicidad activa que le impone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de

⁽¹⁾ Esta referencia debe entenderse al actual Ministro de Hacienda.

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, mediante la inclusión de su información relevante en el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, el cual, de conformidad con el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, pasa a depender del mismo, a través de la Dirección General de Gobernanza Pública (Secretaría de Estado de Función Pública).

Como entidad de derecho público que forma parte del sector público institucional del Estado, SEPI sigue en materia de transparencia el criterio establecido por el Ministerio de Hacienda, al que está adscrito.

Debemos mencionar en este punto, la publicación del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, que creó el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, fondo carente de personalidad jurídica, cuyo funcionamiento se establece mediante la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (en lo sucesivo, el Fondo). El Fondo es gestionado, a través de SEPI, por el Consejo Gestor, órgano colegiado interministerial, adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Hacienda. Para el desarrollo de las actuaciones que corresponden a SEPI, con motivo de su gestión, esta entidad podrá contratar, con cargo al Fondo, todos aquellos servicios de apoyo externo que sean necesarios. Anualmente y previa autorización por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, los costes incurridos por SEPI en el desarrollo y ejecución de sus funciones de gestión delegada del Fondo en el ejercicio anterior serán objeto de la correspondiente compensación económica (ver nota 15.2).

Este Fondo tenía por objeto aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia empresarial, en particular, mediante la concesión de préstamos

participativos, deuda subordinada, suscripción de acciones u otros instrumentos de capital, a empresas no financieras, que atravesaban severas dificultades de carácter temporal a consecuencia de la pandemia del COVID-19 y que fuesen consideradas estratégicas para el tejido productivo y económico nacional o regional, entre otros motivos, por su sensible impacto social y económico, su relevancia para la seguridad, la salud de las personas, las infraestructuras, las comunicaciones o su contribución al buen funcionamiento de los mercados, cuando el crédito o las medidas de apoyo a la liquidez no fuesen suficientes para asegurar el mantenimiento de su actividad.

Las operaciones con cargo al Fondo se llevaron a cabo previa solicitud por parte de la empresa interesada. Su vigencia finalizó el 30 de junio de 2022, según la sexta modificación del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del pasado brote de COVID-19 y modificación del anexo de la Comunicación de la Comisión a los Estados miembros sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea al seguro de crédito a la exportación a corto plazo, (2021/C 473/01) publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 24 de noviembre de 2021.

La dotación inicial del Fondo ascendía a 10.000 millones de euros y se integrará en el Tesoro Público el importe de los dividendos, intereses, plusvalías y cualesquiera otras remuneraciones que resulten de las inversiones u operaciones que se realicen, de la participación, en su caso, en los órganos de administración de las empresas solicitantes, así como los resultados de las desinversiones y reembolsos efectuados, minorándose por las minusvalías y gastos. De este importe se desembolsaron únicamente 3.000 millones de euros.

Una vez finalizada la vigencia del Marco Temporal de Ayudas, a 30 de junio 2022, el Consejo de Ministros había autorizado apoyo público temporal con cargo al Fondo a las empresas AIR EUROPA, ÁVORIS CORPORACIÓN

EMPRESARIAL, PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, DURO FELGUERA, TUBOS REUNIDOS, RUGUI STEEL, HOTUSA, Grupo AIRTIFICIAL, Grupo SERHS, REINOSA FORGINGS & CASTINGS, Grupo LOSÁN, Grupo SOHO BOUTIQUE HOTELES, Grupo ABADES, TÉCNICAS REUNIDAS, Grupo WAMOS, EURODIVISAS S.A., Grupo FERROATLÁNTICA, Grupo INVERSOR HESPERIA, Grupo ABBA, Grupo JULIÁ, Grupo MEDITERRÁNEA, AIR NOSTRUM, VOLOTEA, VICINAY, CELSA ESPAÑA, ISASTUR, VIVANTA, IMASA, MEETING POINT Y BLUE SEA.

Todas estas operaciones fueron autorizadas por el Consejo de Ministros y previamente aprobadas por el Consejo Gestor del Fondo, tras un exhaustivo y riguroso proceso de análisis de la situación económica y jurídica de dichas empresas, del impacto que sufrieron por el COVID y de los planes de viabilidad que presentaron, así como de sus perspectivas de evolución y de las garantías aportadas para asegurar la devolución del apoyo financiero público temporal que iban a recibir.

Una vez finalizada la vigencia del Marco Temporal de las ayudas de Estado, el 11 de julio de 2024, la Subsecretaría de Hacienda autorizó la anulación de las propuestas de pago pendientes hasta cubrir la dotación inicial, esto es, 7.000 millones de euros retenidas en el Tesoro a favor del Fondo.

Debe resaltarse también el contenido de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2023, que afecta a SEPI y sus empresas participadas.

Así el artículo 52 (Ley 31/2022, de 23 de diciembre) “*Avales de las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales*”, indica que se autoriza a SEPI a prestar avales en relación con las operaciones de crédito que concierten y con las obligaciones derivadas de concursos de adjudicación en que participen durante el citado ejercicio 2023 a las sociedades mercantiles en cuyo capital participe directa o indirectamente, hasta un límite máximo de

1.210.000 miles de euros. Por el artículo 47 de la citada Ley *“Operaciones de crédito autorizadas a organismos y entidades integrantes del sector público institucional estatal”* se autoriza a los organismos públicos que figuran en el Anexo III de dicha Ley a concertar operaciones de crédito durante el año 2023 por los importes que para cada uno figuran en el Anexo citado, que en el caso de SEPI asciende a 320.000 miles de euros, entendiéndose dicho importe como incremento neto máximo de las deudas a corto y largo plazo entre 1 de enero y 31 de diciembre para dicho ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, *“Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”*. De esta forma, los PGE aprobados para el año 2023, se encuentran prorrogados para el año 2025.

Para concluir, señalar la publicación del Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial (en lo sucesivo, SEPIDES, EPE), y se aprueba su Estatuto.

SEPIDES, EPE se adscribe a SEPI, conforme lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 5/1996, ejerciendo SEPI las funciones previstas en dicha Ley. Sin perjuicio de las funciones que la Ley 5/1996 atribuye a SEPI, corresponderá al Ministerio de Industria y Turismo la tutela funcional de SEPIDES, EPE respecto a los fines de política industrial previstos en el artículo 6 de sus Estatutos. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 1247/2024, en cuanto a la integración de SEPIDES, EPE en el Grupo SEPI, *“SEPI mantendrá en sus estados financieros el valor de SEPIDES, EPE por el mismo valor que representa la participación que ostenta en SEPIDES,*

S.A., S.M.E. SEPI será responsable de mantener el equilibrio patrimonial de SEPIDES, EPE mediante el ejercicio de las funciones de control necesarias y realizando, si fuere necesario, las aportaciones patrimoniales que dicho equilibrio pudiera requerir. SEPI recogerá en sus estados financieros del Grupo los resultados consolidados que genere la actividad de SEPIDES, EPE, pudiendo en su caso percibir dividendos anuales con cargo a los mismos”.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cifras contenidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Se presentan en concordancia con lo expuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre de 2007 y posteriores modificaciones, siendo las últimas, las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

La Sociedad sigue los criterios establecidos por el ICAC en la consulta núm. 2 del BOICAC nº 79/2009, sobre la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding y la determinación del importe neto de la cifra de negocios.

La Sociedad no ha procedido a aplicar lo establecido en la norma de valoración 13ª en lo referente a activos y pasivos por impuestos diferidos al no registrar

diferencias temporarias ni en los ingresos y gastos, ni en los importes contabilizados directamente en el patrimonio neto, por considerar que en el momento de su realización se dispondrá de bases imponibles negativas suficientes para su compensación.

La Sociedad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con el Real Decreto 1159/2010 de 17 de diciembre, por lo que está obligada a formular cuentas anuales consolidadas. Por razones de claridad, los administradores han optado por presentar dichas cuentas anuales por separado, mostrando en el consolidado unos resultados positivos atribuidos a la sociedad dominante de 145.702 miles de euros para el ejercicio 2025 y de 403.972 miles de euros de pérdidas para el ejercicio 2024 (reexpresado). El patrimonio neto consolidado ha ascendido a 4.630.157 miles de euros en 2025 y a 4.276.066 miles de euros en 2024 (reexpresado).

2.2. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

No obstante, para facilitar la comparación de la información de ambos ejercicios, SEPI ha procedido a reexpresar las cifras del ejercicio 2024 motivado, fundamentalmente, por la reexpresión efectuada por NAVANTIA, con el fin de recoger los efectos del cambio de criterio que afecta al registro contable de los préstamos concedidos por el Ministerio de Industria y Turismo, así como de los créditos con el Ministerio de Defensa en el marco de los Programas Especiales de Modernización. Asimismo, la reexpresión ha tenido en cuenta, la formulación en 2025 de cuentas anuales consolidadas por la Agencia EFE al considerar su participación en EFE News como una inversión

financiera en empresas del Grupo, en lugar de integrarla en las cuentas de la propia sociedad.

(En miles de euros)

BALANCE DE SITUACIÓN			
	2024		2024
	Formulado	Correcciones	Reexpresado
A) PATRIMONIO NETO	2.365.119	67.901	2.433.020
A1) Fondos propios	2.066.427	67.901	2.134.328
Fondo Patrimonial	5.319.102	-	5.319.102
Reservas	93.734	-	93.734
Resultado de ejercicios anteriores	(5.034.106)	66.083	(4.968.023)
Otras aportaciones de socios	2.300.000	-	2.300.000
Resultado del Ejercicio	(612.303)	1.818	(610.485)
A2) Ajustes por cambio de valor	298.640	-	298.640
A3) Subvenciones, donaciones y legados	52	-	52
B) PASIVO NO CORRIENTE	5.100.418	(67.901)	5.032.517
Provisiones a largo plazo	2.320.418	(67.901)	2.252.517
Deudas a largo plazo	2.780.000	-	2.780.000
C) PASIVO CORRIENTE	1.717.023	-	1.717.023
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9.182.560	-	9.182.560

(En miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	2024		2024
	Formulado	Correcciones	Reexpresado
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	346.507	-	346.507
Otros ingresos de explotación	8.640	-	8.640
Gastos de personal	(17.213)	-	(17.213)
Otros gastos de explotación	(125.234)	-	(125.234)
Amortización del Inmovilizado	(264)	-	(264)
Imputación de Subvenciones de I. no financiero	15	-	15
Exceso de provisiones	77.897	-	77.897
Deterioro y resultado enajenación inmovilizado	305	-	305
Deterioro y resultado por enaj. de inst. financieros	(864.272)	1.818	(862.454)
<i>Deterioros y pérdidas</i>	<i>(663.470)</i>	<i>-</i>	<i>(663.470)</i>
<i>Resultados por enajenaciones y otras</i>	<i>(200.802)</i>	<i>1.818</i>	<i>(198.984)</i>
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(573.619)	1.818	(571.801)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	(41.395)	-	(41.395)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(615.014)	1.818	(613.196)
Impuestos sobre beneficios	2.711	-	2.711
A.4) RTDO. EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	(612.303)	1.818	(610.485)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	(612.303)	1.818	(610.485)

(En miles de euro)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
	2024		2024
	Formulado	Correcciones	Reexpresado
A) FLUJOS EFECTIVO ACTIV. EXPLOTACIÓN	379.129	-	379.129
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(615.014)	1.818	(613.196)
Ajustes del resultado	596.366	(1.818)	594.548
Amortización del inmovilizado (+).	264	-	264
Variación de provisiones y deterioro (+/-).	802.013	(1.818)	800.195
Imputación de subvenciones (-).	(15)	-	(15)
Rtdos. por bajas y enaj. inmovilizado (+/-).	(2)	-	(2)
Rtdos. por bajas y enaj. i. financieros (+/-).	(15.768)	-	(15.768)
Ingresos financieros (-).	(384.715)	-	(384.715)
Gastos financieros (+).	110.267	-	110.267
Otros ingresos y gastos (+/-).	84.322	-	84.322
Cambios en el capital corriente	(2.648)	-	(2.648)
Otros flujos efectivo actividades explotación	400.425	-	400.425
B) FLUJOS EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN	(2.082.175)	-	(2.082.175)
C) FLUJOS EFECTIVO ACTIV. FINANCIACIÓN	1.213.782	-	1.213.782
D) EFECTO VARIACIONES TIPOS DE CAMBIO	-	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA EFECT. O EQ.	(489.264)	-	(489.264)

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso, por parte de la Sociedad, de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Las estimaciones se revisan de forma continua. De producirse en el futuro, fruto de la incertidumbre inherente a las mismas, un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan dichas estimaciones, podrían surgir ajustes en el valor de los activos y pasivos afectados.

A continuación, se enumeran las más significativas:

- Las pérdidas por deterioros de determinados activos.
- El importe de determinadas provisiones.

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por compromisos con el personal.
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros.

3. Distribución de resultados

El resultado de los ejercicios 2025 y 2024 asciende a 66.505 miles de euros de beneficios y a 610.485 miles de euros de pérdidas (reexpresado) respectivamente.

La propuesta de distribución formulada por los Administradores de la Sociedad consiste en la aplicación de dicho importe a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Recoge las cantidades destinadas por la Sociedad para la adquisición de aplicaciones informáticas que se amortizan en un período de cuatro años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se recogen como gasto cuando se incurre en ellos.

4.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se registran por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas por deterioro.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al cierre del ejercicio, SEPI evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima el importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Mobiliario	10
Equipos de oficina y otros	2-10
Instalaciones	10
Elementos de transporte	6,25
Equipos informáticos	5

4.3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos adquiridos por la Sociedad que no están ocupados actualmente por la misma y que se mantienen para la obtención de plusvalías.

Los elementos de las inversiones inmobiliarias se registran por su precio de adquisición y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas por deterioro. Su cálculo se realiza de acuerdo con lo indicado en el punto 4.2.

4.4. Arrendamientos

Los arrendamientos contratados por la Sociedad se clasifican todos dentro de la categoría de “Arrendamientos Operativos”. Consiguientemente, el importe devengado anualmente se contabiliza, de acuerdo con la norma de valoración octava, como gasto del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5. Instrumentos financieros

4.5.1. Activos financieros a coste

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.

No obstante, las acciones de sociedades del grupo, asociadas y otras participaciones transferidas a la Sociedad en el momento de su constitución

se valoraron de acuerdo con el valor neto en libros de las entidades transferentes a la fecha de transmisión de las mismas.

Las acciones adquiridas como consecuencia de la disolución de Teneo, S.A. y las procedentes de la desaparición de la Agencia Industrial del Estado (AIE) se valoraron de acuerdo al valor en libros de la entidad transmitente, calculado éste tomando como base el balance de las sociedades transferidas a 31 de diciembre del año anterior a su incorporación (1995 y 1996 respectivamente) e incorporando los resultados acumulados así como los movimientos patrimoniales habidos hasta la fecha de su transmisión. En el caso de la AIE para aquellas acciones, en las que, aplicando este criterio, su valor resultó negativo, se tomó como valor de transferencia el importe de una peseta.

El resto de los títulos incorporados a la Sociedad provenientes de la Dirección General de Patrimonio (acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2001), aquéllas traspasadas como consecuencia de la disolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, S.A. (SEPPA) el 13 de septiembre de 2001 y los títulos incorporados por acuerdos del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2003 y de 16 de marzo de 2012, se registraron por el valor contable que tenían en el anterior titular.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste en el caso de las empresas cotizadas como el valor de cotización al cierre de ejercicio.

En el caso de las empresas no cotizadas el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de

venta, y el valor actual de los flujos de efectivo futuros de la inversión. Salvo mejor evidencia del valor recuperable se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. Cuando la empresa participada participa a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

En aquellos casos en que el patrimonio neto de las sociedades sea negativo, con carácter adicional a la provisión de cartera que cubre el coste contabilizado, se dota una “provisión para reestructuraciones patrimoniales”.

La Sociedad, de acuerdo con el criterio establecido en la contestación a una consulta efectuada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), procede a contabilizar las aportaciones realizadas a las empresas para compensaciones de pérdidas, bien del ejercicio anterior o del propio ejercicio, como mayor importe del precio de adquisición de las acciones.

Adicionalmente, la Sociedad contabiliza como aportaciones tanto la diferencia que surge, en la financiación a sus empresas por I+D+i, entre el coste amortizado y el nominal de dicha financiación como consecuencia de aplicar en el cálculo del primero un tipo de interés distinto al contractual, como los proyectos calificados como no reembolsables.

- Inversiones en el patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo o no puede estimarse con fiabilidad.

Se valoran por su coste menos las pérdidas por deterioro del valor. Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste por el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Préstamos participativos**

Se valoran al coste menos, en su caso, las correcciones valorativas por deterioro realizadas. El interés fijo irrevocable acordado se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo.

4.5.2. Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría los activos que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivos derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Con carácter general, se corresponden a los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Se clasifican como activos no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a 12 meses desde la fecha del balance y como corrientes aquellos cuyo vencimiento es igual o inferior a 12 meses.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados

en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como, en su caso, su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto

Se clasifican en esta categoría los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, no corresponden a empresas del grupo ni asociadas y SEPI ha realizado la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce éste dando de baja las variaciones acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto y registrando la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.4. Activos financieros a valor razonable con cambios en PyG

Los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (PyG) incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, generalmente el precio de transacción, registrando los costes de transacción directamente en resultados. Posteriormente, se valoran a valor razonable al cierre del ejercicio, imputando las variaciones de valor directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5.5. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los

débitos con vencimiento no superior a 12 meses se valoran por su valor nominal.

4.6. Transacciones en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio, salvo que el tipo de cambio al que finalmente se vaya a realizar la transacción esté determinado, en cuyo caso la conversión se efectúa a este último.

Las diferencias de cambio que se producen entre el tipo de cambio en vigor a la fecha de inicio de la operación o al cierre del ejercicio precedente y el tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, se contabilizan con cargo a resultados del ejercicio.

Aquellas diferencias de cambio producidas en el ejercicio con motivo de los cobros y pagos efectuados se imputan también directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7. Impuesto sobre beneficios

Configuración del Grupo Fiscal SEPI

SEPI es la sociedad dominante del Grupo 9/86 en régimen de consolidación fiscal por el Impuesto sobre Sociedades.

Hasta el ejercicio 2015 la delimitación del Grupo Fiscal se efectuaba conforme a la regla especial establecida en el artículo 14.2 de la ley de su creación (Ley 5/1996, de Creación de determinadas Entidades de Derecho Público), a cuya virtud, *“La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y las sociedades residentes en territorio español que formen parte de su grupo en el sentido de los*

artículos 42 y siguientes del Código de Comercio, podrán sujetarse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Sociedades en tanto no se haya amortizado íntegramente la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria”.

No obstante lo anterior, la deuda generada por el Instituto Nacional de Industria, -entidad que fue suprimida por la citada Ley 5/1996 y en cuyos derechos y obligaciones se subrogó SEPI, incluidos los derivados de la tributación consolidada por el Impuesto sobre Sociedades- se amortizó anticipadamente a finales de diciembre de 2015, previa autorización del Consejo de Administración de SEPI.

En consecuencia, desde el ejercicio 2016 no es posible aplicar la citada regla especial de delimitación del Grupo Consolidado Fiscal SEPI, debiendo aplicarse las reglas generales establecidas en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, entre las que se incluyen que la sociedad dominante tenga una participación, directa o indirecta, de al menos, el 75 por ciento del capital social y posea la mayoría de los derechos de voto, el primer día del período impositivo en que sea de aplicación este régimen.

Reparto interno de cuotas del Grupo Consolidado Fiscal

Teniendo en cuenta que la aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo, y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante, ésta última utiliza el método que a continuación se detalla a los efectos de realizar un adecuado reparto de la cuota tributaria correspondiente a las sociedades integradas en el Grupo 9/86:

1. Por un lado, las sociedades con base imponible negativa (BIN) reciben, como compensación por la aportación que realizan al Grupo Consolidado Fiscal del crédito fiscal derivado de la misma, el 25% de ésta (28% hasta el ejercicio 2015), perdiendo el derecho a aplicar esa base en el futuro si la sociedad queda excluida del Grupo Fiscal.

2. Por otro lado, si en un período impositivo posterior la sociedad genera una base imponible positiva (BIP), podrá minorar dicha base mediante la compensación de BIN obtenidas en ejercicios en los que estuvo incluida en régimen de consolidación fiscal. En este caso se procede a la devolución de la compensación recibida de SEPI a la que se ha hecho referencia en el punto 1 anterior.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que las sociedades que resulten excluidas del Grupo Fiscal, asumirán el derecho a compensar en sus futuras declaraciones del I.S. la parte de las BIN individuales pendientes de compensar a la fecha de la exclusión aportadas al Grupo por las que percibió la precitada compensación por el 28% o el 25% de su importe, en la proporción en la que hubieran contribuido a la formación de las bases imponibles negativas del Grupo pendientes de compensación, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 en relación con el nº 5 de la letra b) del apartado 1 del artículo 75 de la Ley 27/2014, del I.S. Ello implica, igualmente, la obligación de devolución de la compensación recibida por SEPI por el importe compensado.

3. Por último, las sociedades cuya liquidación individual arroje una cuota positiva, deberán ingresar su importe a SEPI.

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

SEPI registra únicamente como impuesto sobre beneficios del ejercicio el gasto corriente, toda vez que, por los motivos que a continuación se explican, no contabiliza activos ni pasivos por impuesto diferido.

Así, en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 2.3 de la Norma de Registro y Valoración 13ª del Plan General Contable y del artículo 5 de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, SEPI no reconoce activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias deducibles, ni por bases imponibles negativas, ni por deducciones y bonificaciones de la cuota en la medida en que no resulta probable que el Grupo Consolidado Fiscal que encabeza disponga de ganancias fiscales futuras en una cuantía tal que le permitan la aplicación de estos activos.

4.8. Ingresos y gastos

La Sociedad, siguiendo los criterios establecidos por el ICAC sobre la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding, ha registrado dentro del epígrafe “importe neto de la cifra de negocios” la totalidad de los dividendos y los ingresos financieros derivados de las operaciones con empresas del grupo y asociadas.

Asimismo, el resultado de explotación incluye las correcciones valorativas por deterioro motivadas por la valoración de sus empresas, así como las pérdidas y otros gastos relacionados con las mismas.

Dividendos

Los importes acordados en concepto de dividendos por las sociedades participadas son considerados como ingresos en el ejercicio en que se acuerdan (ver nota 9.2 y Anexo I).

Otros ingresos y gastos

Los ingresos y gasto se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, incluso las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

4.9. Provisiones y contingencias

En este epígrafe del balance de situación se incluyen, entre otras:

- El efecto que se estima tendrá para SEPI, bien directamente o bien a través de sociedades participadas, el hacer frente a responsabilidades probables o ciertas derivadas de indemnizaciones u otras obligaciones que puedan surgir como consecuencia de la puesta en marcha de medidas en las sociedades que componen el Grupo destinadas fundamentalmente a la realización de determinados planes de empresas. El importe contabilizado corresponde al valor actual actuarial de las obligaciones contraídas.
- Provisiones para reestructuraciones patrimoniales que cubren el patrimonio neto negativo de las sociedades del Grupo que corresponde a la participación de SEPI. En aquellos casos en que el patrimonio neto de las sociedades del Grupo o de aquéllas en las que SEPI tenga asumido un compromiso de futuras aportaciones, sea negativo, con carácter adicional al importe del deterioro de la cartera que cubre el coste contabilizado, se dota una "Provisión para reestructuraciones patrimoniales".

- El valor actual previsto para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas derivadas de indemnizaciones u otras obligaciones que se estimen surgirán como consecuencia de contratos firmados en relación con operaciones sobre acciones.
- Provisiones para pensiones y otras obligaciones similares. SEPI debe hacer frente a los gastos de asistencia sanitaria prestados al personal jubilado en el extinto Instituto Nacional de Industria con anterioridad a mayo de 1987. El importe contabilizado en la provisión se corresponde con el valor actual actuarial de dichos compromisos.

4.10. Empresas del grupo y asociadas

En las cuentas anuales adjuntas se han clasificado como saldos con empresas del grupo los mantenidos con sociedades respecto de las cuales SEPI se encuentra en alguno de los casos recogidos en el art. 42.1 del Código de Comercio y con la fundación que de ella depende.

Se han clasificado como saldos con empresas asociadas aquellos mantenidos con empresas sobre las que, sin que se trate de empresas del grupo, SEPI ejerce una influencia significativa por tener una participación que, creando con ésta una vinculación duradera, está destinada a contribuir a su actividad.

4.11. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable.

La valoración posterior se registra conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

5. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

El Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de enero de 2025 aprobó la política del Grupo Sepi en materia de gestión integral de riesgos. Con el fin de garantizar que la gestión integral de riesgos se convierta en una herramienta clave para la toma de decisiones y en un apoyo fundamental para alcanzar los objetivos de las empresas del Grupo SEPI y SEPI matriz.

No obstante, hasta su total desarrollo, la Dirección Económico-Financiera tiene establecidos procedimientos y controles destinados a gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

Riesgo de crédito

La Sociedad cuenta con saldos en efectivo y equivalentes al efectivo.

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida derivada del incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartidas de la Sociedad y, por tanto, por no poder recuperar por el importe contabilizado y en el plazo establecido, los activos financieros.

Con carácter general la Sociedad realiza sus operaciones con entidades con buena calidad crediticia.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos, en la cuantía suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago.

La estrategia de la Sociedad es la de mantener saldos disponibles suficientes en tesorería y pólizas de crédito con el fin de que todas las eventualidades que afecten directamente a la tesorería queden cubiertas.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada en instrumentos financieros, bien en su valor razonable, bien en los futuros flujos de efectivo como consecuencia de cambios en los tipos de interés de mercado.

La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe tanto a la inversión de los excedentes de tesorería como a la deuda contraída.

En cuanto a los primeros son colocados en cuentas corrientes y depósitos bancarios a tipo de interés de mercado. En cuanto a la deuda contraída, el objetivo es alcanzar un equilibrio en la estructura de deuda que permita minimizar el coste derivado de la variación de tipos de interés. La deuda financiera contraída es el 56% a tipo fijo y el 44% a tipo de interés variable. La Sociedad estima que la exposición en riesgo por variaciones en los tipos de interés es moderada. El riesgo de tipo de interés al que la Sociedad está expuesta a 31 de diciembre de 2025 afectaría al resultado del ejercicio. A continuación, se muestra, en miles de euros, un análisis de sensibilidad a dicho riesgo.

(en miles de euros)

SALDO VIVO - LÍMITE CRÉDITO A 31-12-2025	+0,10%	-0,10%
360.000	+360	-360

(en miles de euros)

SALDO VIVO - PRÉSTAMOS VARIABLES A 31-12-2025	+0,10%	-0,10%
1.200.000	+1.200	-1.200

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los instrumentos financieros como consecuencia de las fluctuaciones en los tipos de cambio. Dado que la Sociedad realiza escasas transacciones con entidades externas y por importes no significativos, la exposición de ésta a este tipo de riesgo es nula.

6. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente, en el epígrafe inmovilizado intangible han sido los siguientes:

(En miles de euros)

CONCEPTO	2025			Saldo al 31.12.25
	Saldo al 31.12.24	Entradas	Salidas	
Aplicaciones Informáticas	1.033	322	-	1.355
Total	1.033	322	-	1.355
Amortización Inmovilizado Intangible	(662)	(212)	-	(874)
Valor neto contable	371	110	-	481

(En miles de euros)

CONCEPTO	2024			Saldo al 31.12.24
	Saldo al 31.12.23	Entradas	Salidas	
Aplicaciones Informáticas	905	128	-	1.033
Total	905	128	-	1.033
Amortización Inmovilizado Intangible	(503)	(159)	-	(662)
Valor neto contable	402	(31)	-	371

Las entradas del ejercicio 2025, al igual que las del 2024, corresponden, fundamentalmente, al desarrollo e implantación de determinadas aplicaciones informáticas.

El importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en el ejercicio 2025 y 2024 asciende a 352 miles de euros y a 344 miles de euros respectivamente.

7. Inmovilizado material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

(En miles de euros)

CONCEPTO	2025			Saldo al 31.12.25
	Saldo al 31.12.24	Entradas	Salidas y otros	
Instalaciones técnicas y otro I. material	3.124	368	(155)	3.337
Total	3.124	368	(155)	3.337
Amortización Inst. técnicas y otro I. mat.	(2.845)	(142)	149	(2.838)
Valor neto contable	279	226	(6)	499

(En miles de euros)

CONCEPTO	2024			
	Saldo al 31.12.23	Entradas	Salidas y otros	Saldo al 31.12.24
Instalaciones técnicas y otro I. material	3.263	6	(145)	3.124
Total	3.263	6	(145)	3.124
Amortizacion Inst. técnicas y otro I. mat.	(2.885)	(105)	145	(2.845)
Valor neto contable	378	(99)	-	279

Las cifras más significativas de los ejercicios 2025 y 2024 se corresponden con las entradas derivadas de la renovación de equipos de comunicación e informáticos.

En el año 2025 SEPI ha firmado un convenio con la Secretaría General de Administración Digital (SGAD), por el que se cede a SEPI el derecho de uso de determinados equipos informáticos portátiles dentro del Marco del Plan de Recuperación, Transformación Digital y Resiliencia Next Generation, por un periodo de 5 años. Al considerar que el periodo de cesión se corresponde con la vida útil de los equipos se ha registrado un inmovilizado material por importe de 315 miles de euros que tiene como contrapartida el epígrafe “Subvenciones”.

El importe del inmovilizado material totalmente amortizado en el ejercicio 2025 y 2024 asciende a 2.503 miles de euros y a 2.529 miles de euros respectivamente.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material no deteriorados.

Información sobre arrendamientos operativos

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad mantiene diversos contratos para el arrendamiento de inmuebles y otros elementos de inmovilizado material.

El contrato más significativo corresponde al arrendamiento de las oficinas centrales situadas en la calle Velázquez, 134 de Madrid a su filial SEPIDES,EPE firmado el 1 de junio de 2016. El contrato surtía efectos desde el 1 de abril de 2015 y tenía una duración de dos años, contado desde esa fecha, habiéndose prorrogado tácitamente por períodos iguales.

Los gastos del ejercicio 2025 por este concepto han ascendido a 2.435 miles de euros. Los gastos del ejercicio 2024 ascendieron a 2.402 miles de euros.

El detalle de los pagos futuros por los contratos de arrendamiento hasta la finalización de su vigencia se muestra a continuación:

CONCEPTO	(En miles de euros)	
	2025	2024
Hasta un año	2.002	491
Entre uno y cinco años	500	-
Más de cinco años	-	-
Total pagos mínimos	2.502	491

8. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se centran en terrenos propiedad de la Sociedad no afectos a su actividad. El activo con mayor relevancia corresponde a los terrenos situados en los municipios de Quart de Poblet y Manises (Valencia) adquiridos durante el ejercicio 2008 a la sociedad del Grupo IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A. en liquidación, como dación en pago de parte de la deuda contraída por ésta con la Sociedad.

(En miles de euros)

CONCEPTO	2025			Saldo al 31.12.25
	Saldo al 31.12.24	Entradas	Salidas	
Terrenos	62.892	-	-	62.892
Total	62.892	-	-	62.892
Deterioro terrenos	(48.171)	-	-	(48.171)
Valor neto contable	14.721	-	-	14.721

(En miles de euros)

CONCEPTO	2024			Saldo al 31.12.24
	Saldo al 31.12.23	Entradas	Salidas	
Terrenos	62.892	-	-	62.892
Total	62.892	-	-	62.892
Deterioro terrenos	(48.475)	-	304	(48.171)
Valor neto contable	14.417	-	304	14.721

El movimiento del ejercicio 2024 se derivó de la corrección valorativa registrada como consecuencia de adecuar el valor contable al valor de mercado reflejado en la tasación solicitada al efecto.

9. Activos financieros

9.1 Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El resumen de las operaciones habidas en el epígrafe durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

(En miles de euros)

2025					
Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	Saldo al 31.12.24	Inversión/ (Dotación)	Traspasos y otros	Salidas/ (Excesos)	Saldo al 31.12.25
Empresas del grupo	13.580.246	333.151	-	-	13.913.397
Deterioro	(12.347.243)	(122.866)	-	41.141	(12.428.968)
Valor Neto contable E. Grupo	1.233.003	210.285	-	41.141	1.484.429
Empresas asociadas	3.166.252	57.874	-	-	3.224.126
Deterioro	(93.667)	(154.571)	-	17.947	(230.291)
Valor Neto contable E. Asociadas	3.072.585	(96.697)	-	17.947	2.993.835

(En miles de euros)

2024					
Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	Saldo al 31.12.23	Inversión/ (Dotación)	Traspasos y otros	Salidas/ (Excesos)	Saldo al 31.12.24
Empresas del grupo	14.235.462	148.784		(804.000)	13.580.246
Deterioro	(11.727.806)	(619.437)	-	-	(12.347.243)
Valor Neto contable E. Grupo	2.507.656	(470.653)	-	(804.000)	1.233.003
Empresas asociadas	1.079.182	2.289.913	(170.105)	(32.738)	3.166.252
Deterioro	(72.154)	(45.652)	-	24.139	(93.667)
Valor Neto contable E. Asociadas	1.007.028	2.244.261	(170.105)	(8.599)	3.072.585

Como Anexo I a esta memoria se presenta el detalle de las participaciones accionariales de SEPI incluyendo los datos más significativos tanto de su registro en el balance de situación a 31 de diciembre de 2025 y de 2024 como, para las empresas del Grupo, de sus propias cuentas anuales.

Los movimientos más significativos de los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

2025

- Suscripción y desembolso de 10.588.235 acciones de Talgo S.A. (TALGO). El Consejo de Ministros de 29 de julio de 2025 autorizó a SEPI la suscripción de una ampliación de TALGO por importe de 45.000 miles de euros con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante la emisión de 10.588.235 acciones de 0,301 € de valor nominal, de la misma clase y serie que las actuales, y 3,949 € de prima de emisión (precio de emisión de 4,25€/acc), equivalentes a un porcentaje del 7,8753% del capital social ampliado. Igualmente, autorizó a SEPI la suscripción de obligaciones convertibles en acciones de TALGO por importe de 30.000 miles de euros con exclusión del derecho de suscripción preferente, a un tipo fijo del 10,21% anual capitalizable y pagaderas al vencimiento a 8 años (con eventual extensión a 10 años) en efectivo o con entrega de acciones, todo ello a decisión de TALGO. La ejecución de las anteriores inversiones quedaba sujeta a determinadas condiciones. Derivado de lo anterior, el Consejo de Administración de SEPI de 12 de diciembre de 2025 adoptó los acuerdos relacionados con la realización de las inversiones aprobadas por el Consejo de Ministros señalado, desembolsando, el 17 de diciembre de 2025, 75.000 miles de euros (45.000 miles de euros correspondientes al 7,8753% del capital social de TALGO y 30.000 miles de euros de bonos convertibles; ver nota 9.2). Con fecha de 13 de enero de 2026, la CNMV ha verificado la concurrencia de los requisitos para la admisión a negociación de las nuevas acciones de TALGO en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
- Incorporación de 9.400 acciones de Hispasat S.A. (HISPASAT), representativas del 2,91% de su capital social. El Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025 ha acordado la incorporación de las acciones de HISPASAT de titularidad del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. (CDTI) a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, fijando

que SEPI transfiera al CDTI una suma dineraria equivalente al valor neto contable de las acciones que se incorporan según consten reflejadas en las últimas cuentas anuales auditadas del CDTI disponibles a la fecha del presente acuerdo. Dichas cuentas son las correspondientes al ejercicio 2023 y en las mismas figura la participación del CDTI en HISPASAT valorada en 12.874 miles de euros. En consecuencia, el 7 de abril de 2025 SEPI transfirió al CDTI dicho importe. La participación de SEPI en HISPASAT ascendió a 31 de diciembre de 2025 al 10,32% de su capital social (7,41% a 31 de diciembre de 2024).

- Asimismo, ha realizado a lo largo del ejercicio las siguientes aportaciones a sus empresas:

(En miles de euros)

Empresa	Importe
CORREOS	200.000
HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA	5.651
HUNOSA	116.500
IZAR	11.000
TOTAL	333.151

- Se han realizado correcciones valorativas por deterioro con el siguiente detalle:

(En miles de euros)

Deterioro en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	2025				
	Saldo al 31.12.24	Dotación	Traspasos y otros	Salidas/ Excesos	Saldo al 31.12.25
AGENCIA EFE	99.459	-	-	-	99.459
COFIVACASA	82.084	-	-	(35.512)	46.572
CORREOS	600.898	-	-	(5.595)	595.303
EQUIPOS NUCLEARES	89.053	-	-	(35)	89.018
HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA	95.391	5.853	-	-	101.244
HUNOSA	7.191.600	104.268	-	-	7.295.868
IZAR	3.502.923	11.000	-	-	3.513.923
MAYASA	111.874	1.746	-	-	113.620
NAVANTIA	573.961	-	-	-	573.961
Total deterioro e. grupo	12.347.243	122.867	-	(41.142)	12.428.968
ENAGÁS	93.521	-	-	(17.947)	75.574
EXHIBIT	146	-	-	-	146
TELEFÓNICA	-	139.218	-	-	139.218
TALGO	-	15.353	-	-	15.353
Total deterioro e. asociadas	93.667	154.571	-	(17.947)	230.291
Total deterioro	12.440.910	277.438	-	(59.089)	12.659.259

Si bien no ha supuesto movimiento en el epígrafe de balance es importante señalar la aprobación realizada por el Consejo de Administración de SEPI, en su sesión del 18 de septiembre de 2025, relativa a la opción de compra de la que SEPI era titular sobre el 60% de las acciones de EPICOM cedida, en septiembre de 2023, a Indra Sistemas S.A. y a Oesía Networks, S.L., adquiriendo cada uno de los cesionarios el 30%. El citado Consejo de Administración acordó la novación del Acuerdo de accionistas suscrito el 21 de septiembre de 2023 con objeto de ampliar un año más el plazo de duración de la opción de compra prevista en la cláusula 6.5.

El detalle de las empresas asociadas que cotizan en bolsa es el siguiente:

(€/acción)

EMPRESAS	COTIZACIÓN		COTIZACIÓN	
	COTIZACIÓN	MEDIA	COTIZACIÓN	MEDIA
	31.12.25	ÚLTIMO TRIM. 25	31.12.24	ÚLTIMO TRIM. 24
AIRBUS	198,400	202,545	154,780	143,247
ENAGÁS	13,150	13,813	11,780	12,879
INDRA SISTEMAS	48,540	46,145	17,080	16,756
REDEIA	15,170	15,643	16,500	16,813
TALGO (*)	2,800	2,744		
TELEFÓNICA	3,493	3,928	3,937	4,270

(*) adquisición del 7,8753% en 2025

2024

- De acuerdo al Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, por el que se regularon las condiciones de la transformación de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E., (SEMYs) en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E., se procedió a la disminución del valor de la participación en SEPIDES, EPE en 804.000 miles de euros y a la reducción de los fondos propios en la misma cantidad. El citado importe se correspondía con las aportaciones que se recibieron del Tesoro con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para desarrollar el proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica de microelectrónica y semiconductores (PERTE-CHIP). Las aportaciones se recibieron en los ejercicios 2023 (802.000 miles de euros) y 2022 (2.000 miles de euros) y se encontraban registradas en el epígrafe “Otras aportaciones de socios” (ver nota 10).
- Adquisición de 567.016.155 acciones de Telefónica S.A. (TELEFÓNICA). El Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2023 acordó ordenar a SEPI que llevase a cabo la adquisición de un paquete accionarial en TELEFÓNICA

de hasta un máximo del 10% de su capital social. Derivado de ello, el Consejo de Administración de SEPI, en su reunión del 21 de diciembre de 2023, aprobó tomar razón del mencionado acuerdo e iniciar los trámites necesarios para dar cumplimiento al mismo. En este sentido, SEPI adquirió acciones hasta alcanzar, el 20 de mayo del 2024, el objetivo fijado del 10%, desembolsando por el total de la operación 2.289.913 miles de euros. Con objeto de proceder a la financiación de la misma, el Ministerio de Hacienda transfirió fondos a SEPI por importe de 2.300.000 miles de euros registradas en el concepto “Otras aportaciones de socios” (ver nota 10). Durante el ejercicio 2024 se cobraron dividendos por importe de 170.105 miles de euros contabilizados como menor importe de la participación.

- El 8 de noviembre de 2023 ACITURRI notificó formalmente a SEPI su voluntad expresa, firme e irrevocable del ejercicio de la opción de compra prevista en el Pacto de Socios suscrito el 30 de julio de 2019 entre SEPI y ACITURRI, sobre la totalidad de las participaciones sociales de ALESTIS AEROSPACE, S.L. de las que SEPI es titular.

En febrero de 2024 SEPI procedió a la venta a ACITURRI AERONÁUTICA S.L.U. (ACITURRI), de la totalidad de las acciones (5.657.267.445) que tenía en ALESTIS AEROSPACE, por un precio total de 24.371 miles de euros. La operación, aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 17 de enero de 2024, supuso un “Resultado por enajenaciones y otras” de 15.772 miles de euros.

- Suscripción del 80% de la ampliación de capital de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA). La Junta General de Accionistas de SAECA, celebrada el pasado 19 de junio de 2024, acordó ampliar su capital social mediante el aumento del valor nominal de las acciones en 7,11 euros por acción. De acuerdo con ello, SEPI desembolsó 1.600 miles de euros correspondiente a las 225.060 acciones (el 80% del capital social) de SAECA, de las que es titular.

- En diciembre de 2024 se publicó el Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprobó la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial, y se aprobó su Estatuto.

En base a ello, SEPI procedió a dar de baja de su balance a la citada sociedad mercantil estatal y dar de alta, por el mismo importe en el mismo epígrafe del activo, a la entidad pública empresarial.

- Asimismo, SEPI realizó a lo largo del ejercicio las siguientes aportaciones a sus empresas:

(En miles de euros)

Empresa	Importe
HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA	7.184
HUNOSA	122.500
IZAR	15.000
MAYASA	2.500
TOTAL	147.184

- Se realizaron correcciones valorativas por deterioro con el siguiente detalle:

(En miles de euros)

Deterioro en el Patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	2024				
	Saldo al 31.12.23	Dotación	Traspasos y otros	Salidas/ Excesos	Saldo al 31.12.24
AGENCIA EFE	99.459	-	-	-	99.459
COFIVACASA	81.741	343	-	-	82.084
CORREOS	138.073	462.825	-	-	600.898
EQUIPOS NUCLEARES	83.198	5.855	-	-	89.053
HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA	88.481	6.910	-	-	95.391
HUNOSA	7.065.239	126.361	-	-	7.191.600
IZAR	3.487.923	15.000	-	-	3.502.923
MAYASA	109.731	2.143	-	-	111.874
NAVANTIA	573.961	-	-	-	573.961
Total deterioro empresas grupo	11.727.806	619.437	-	-	12.347.243
ALESTIS	24.139	-	-	(24.139)	-
EXHIBIT	146	-	-	-	146
ENAGÁS	47.869	45.652	-	-	93.521
Total deterioro empresas asociadas	72.154	45.652	-	(24.139)	93.667
Total deterioro	11.799.960	665.089	-	(24.139)	12.440.910

9.2 Resto de activos financieros

El valor en libros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 del resto de los activos financieros en función de sus categorías es el siguiente:

(En miles de euros)

	Instrumentos financieros l.p.				Instrumentos financieros c.p.			
	Instrumentos de		Créditos y otros		Créditos y otros		TOTAL	
	Patrimonio							
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos a valor razonable con								
cambios en PyG (otros)	-	-	30.126	-	-	-	30.126	-
Empresas asociadas	-	-	30.126	-	-	-	30.126	-
Act. financ. a coste amortizado	-	-	50.688	39.614	622.235	487.510	672.923	527.124
Empresas del grupo	-	-	50.688	39.614	183.748	263.037	234.436	302.651
Empresas asociadas	-	-	-	-	21.661	21.658	21.661	21.658
Otras empresas	-	-	-	-	416.826	202.815	416.826	202.815
Act. financ. a coste	746.539	746.539	2.029.643	1.646.588	257.716	461.021	3.033.898	2.854.148
Empresas del grupo	-	-	2.029.621	1.646.566	257.716	461.021	2.287.337	2.107.587
Otras empresas	746.539	746.539	22	22	-	-	746.561	746.561
Activos a valor razonable con								
cambios en el patrimonio neto	596.254	455.634	-	-	-	-	596.254	455.634
Otras empresas	596.254	455.634	-	-	-	-	596.254	455.634

9.2.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en P y G

Valores representativos de deuda

El Consejo de Ministros de 29 de julio de 2025 autorizó a SEPI la suscripción de obligaciones convertibles en acciones de TALGO por importe de 30.000 miles de euros con exclusión del derecho de suscripción preferente, a un tipo fijo del 10,21% anual capitalizable y pagaderas al vencimiento a 8 años (con eventual extensión a 10 años) en efectivo o con entrega de acciones, todo ello a decisión de TALGO. La ejecución de las anteriores inversiones quedaba sujetas a determinadas condiciones.

Derivado de lo anterior, el Consejo de Administración de SEPI de 12 de diciembre de 2025 adoptó los acuerdos relacionados con la realización de las inversiones aprobadas por el Consejo de Ministros señalado, desembolsando, el 17 de diciembre de 2025, 30.000 miles de euros de bonos convertibles.

El movimiento durante el ejercicio 2025 ha sido el siguiente:

(En miles de euros)

Activos financieros a VR con cambios PyG	Saldo al 31.12.24	Inversión	2025			Salidas	Saldo al 31.12.25
			Traspasos y otros	Deterioros (Dot)/Exc			
Valores representativos de deuda	-	30.000	126	-	-	-	30.126
Total activos financ. valorados a V.R.	-	30.000	126	-	-	-	30.126

El importe de la columna “Traspasos y otros” corresponde a los intereses a largo plazo, devengados por la obligación.

9.2.2 Activos financieros a coste amortizado

Los saldos de este epígrafe en función de su vencimiento se clasifican en activos corrientes y no corrientes teniendo el siguiente detalle:

(En miles de euros)

Activos financieros a coste amortizado	31.12.25	31.12.24
Activos no corrientes	50.688	39.614
Activos corrientes	622.235	487.510
Total préstamos y partidas a cobrar	672.923	527.124

a) Activos financieros a coste amortizado. Activos no corrientes

Empresas del Grupo

Los movimientos durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

(En miles de euros)

Activos financieros a coste amortizado no corrientes	2025				Saldo al 31.12.25
	Saldo al 31.12.24	Inversión	Traspasos y otros	Salidas	
I+D+i	39.614	-	(6.442)	-	33.172
Préstamos 50% Créditos fiscales	-	19.705	(2.189)	-	17.516
Total	39.614	19.705	(8.631)	-	50.688

(En miles de euros)

Activos financieros a coste amortizado no corrientes	2024				Saldo al 31.12.24
	Saldo al 31.12.23	Inversión	Traspasos y otros	Salidas	
I+D+i	45.858	-	(6.244)	-	39.614
Total	45.858	-	(6.244)	-	39.614

I+D+i

Financiación otorgada a empresas del grupo para proyectos de I+D+i. Esta financiación es concedida en condiciones de mercado, esto es, en las mismas condiciones a las que las empresas pueden optar ante otras instancias financiadoras de proyectos similares. En la actualidad el tipo de interés aplicado a esta financiación, acorde con el que aplican otros organismos financiadores de I+D+i es del 0%. No obstante, la Sociedad, siguiendo los criterios establecidos en la consulta del ICAC publicada en 2010, relativa a la concesión de un préstamo a tipo de interés del 0%, contabiliza los préstamos de I+D+i ya calificados a coste amortizado aplicando como tipo de interés efectivo de la operación, no los tipos de interés contractuales, sino un tipo de interés fijo durante toda la vida del préstamo que se fija en el momento inicial en base al euribor más un diferencial de mercado. No obstante, desde el momento de la entrega de fondos hasta la fecha de calificación del proyecto, y por tanto, su formalización como préstamos, los importes entregados no son objeto de actualización y figuran registrados por su nominal.

Ni en el ejercicio 2025, ni en el ejercicio 2024 existen compromisos de financiación de I+D+i asumidos por SEPI pendientes para ejercicios posteriores.

El abono en la cuenta de resultados de 2025 por este concepto asciende a 1.538 miles de euros (1.738 miles de euros en 2024).

Préstamos 50% créditos fiscales

Préstamos otorgados a empresas del grupo para la financiación de los créditos fiscales pendientes como consecuencia de la modificación del cálculo de las bases imponibles de las empresas que consolidan fiscalmente.

La Ley 38/2022, de 27 de diciembre, introdujo una nueva Disposición adicional decimonovena en la LIS, en la que se incluyó una regla especial de determinación de la base imponible de los grupos en régimen de consolidación fiscal, conforme a la cual, por un lado, a efectos de la determinación de la base imponible del Grupo en el ejercicio 2023 sólo se podría sumar el 50% del importe de las bases imponibles negativas individuales de las sociedades del Grupo. Por otro lado, el 50% restante se integrará en la base imponible del Grupo por partes iguales en cada uno de los diez primeros períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024. La Ley 7/2024, dio una nueva redacción a la citada Disposición, con el fin de que la medida anterior resulte también aplicable a los ejercicios 2024 y 2025. Consecuencia de lo anterior, el 50% de la base imponible negativa del ejercicio 2023 se integra en décimas partes en el periodo 2024-2033, la del ejercicio 2024 en el periodo 2025-2034 y la del ejercicio 2025 en el periodo 2026-2035. La inclusión por Ley de esta regla especial ha supuesto para las sociedades una limitación en su entrada de fondos vía cobro del crédito fiscal, por lo que el Consejo de Administración de SEPI, en su reunión del 30 de julio de 2025, aprobó la autorización de un marco de financiación a las empresas de los

créditos fiscales no generados como consecuencia de la no incorporación del 50% de sus bases negativas a las bases del Grupo Consolidado Fiscal.

Derivado de lo anterior, el Comité de Dirección de SEPI aprobó, entre otros, otorgar a HUNOSA un crédito por importe de 19.705 miles de euros.

El abono en la cuenta de resultados de 2025 por este concepto asciende a 15 miles de euros.

El detalle de los activos financieros a coste amortizado no corrientes de las empresas del grupo, sin tener en cuenta el efecto del deterioro, en función de los años de vencimiento es el siguiente:

(En miles de euros)		
Activos financieros a coste amortizado	2025	2024
empresas del grupo		
Importe bruto	60.857	47.595
Vencimiento a corto plazo	(10.169)	(7.981)
Importe bruto a largo plazo	50.688	39.614
Vencimientos:		
2025		7.981
2026	10.169	6.925
2027	8.824	6.538
2028	8.824	6.538
2029	8.824	6.538
2030	8.824	
Siguientes	15.392	13.075

b) Activos financieros a coste amortizado. Activos corrientes

El desglose del saldo de esta partida a 31 de diciembre de 2025 y 31 diciembre de 2024 es el siguiente:

(En miles de euros)

Activos financieros a coste amortizado	Importe	T.medio	Intereses	Importe	T.medio	Intereses
activo corriente	31.12.25	int. 25 (*)	Ej. 25	31.12.24	int. 24 (*)	Ej. 24
Deudores por servicios prestados grupo	27	-	-	953	-	-
Cuotas fiscales (ver nota 14)	23.572	-	-	5.910	-	-
Vencimiento c/p de I+D empresas del grupo	7.980	-	-	7.981	-	-
Vencimiento c/p de préstamos por 50% C.F.	2.189	-	-	-	-	-
Depósitos de tesorería empresas del grupo	149.789	2,21%	9.089	247.834	2,53%	12.439
Créditos por intereses	191	-	-	359	-	-
Total empresas del grupo	183.748		9.089	263.037		12.439
Deudores servicios prestados emp. asociadas	18	-	-	15	-	-
Dividendos a cobrar empresas asociadas	21.643	-	-	21.643	-	-
Total empresas asociadas	21.661		-	21.658		-
Deudores por servicios prestados y otros	6.660	-	-	7.812	-	-
Deudores encomiendas de gestión	85.874	-	-	89.042	-	-
Hacienda Pública deudora	23.987	-	-	5.804	-	-
Otras deudas de Admones. Públicas	41	-	-	17	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	10.036
Imposiciones a plazo fijo	300.000	2,15%	4.643	100.000	2,82%	8.863
Otros créditos	17	-	-	47	-	-
Créditos por intereses	247	-	-	93	-	-
Total otras empresas	416.826		4.643	202.815		18.899
Total	622.235			487.510		

(*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio.

Las partidas más significativas son las siguientes:

- Cuotas fiscales, surgen como consecuencia de la aplicación del régimen de tributación de los grupos de sociedades. La Sociedad compensa a las empresas que aportan bases imponibles negativas al Grupo Consolidado 9/86 con el 25% de su importe y cobra las cuotas correspondientes a empresas con base imponible positiva (ver nota 14).
- Depósitos de tesorería con empresas, recogen fundamentalmente el importe de las operaciones de intermediación que realiza la Sociedad entre las ofertas y demandas de excedentes de tesorería que existen en las mismas.
- Dividendos a cobrar a empresas asociadas, corresponden a los dividendos a cuenta de Redeia Corporación, S.A. (REDEIA) aprobados en 2025 (21.643 miles de euros) y en 2024 (21.643 miles de euros) y abonados en el ejercicio siguiente.
- Deudores encomiendas de gestión, corresponden a los importes relativos al Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Servicios Sociales, creado en la Disposición adicional sexagésima primera de la Ley 2/2008 de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y modificado, el nombre y la duración del mismo, por el Real Decreto- ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y oportunidad entre hombres y mujeres en el empleo y la ocupación, y que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas que lleven a cabo dicha actividad.

El 31 de julio de 2009 se firmó Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Sanidad y Política Social y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con objeto de desarrollar lo dispuesto en la Ley 2/2008 relativo a la creación del Fondo, comprometiéndose SEPI, como entidad colaboradora, a realizar la gestión

del mismo, bien directamente, o bien mediante la oportuna encomienda de gestión a alguna de sus sociedades. En este sentido, el mismo 31 de julio se firmó una Adenda a la Encomienda de Gestión realizada por SEPI a SEPIDES de 13 de mayo de 2009 donde se establece que SEPIDES realizará la gestión del mencionado Fondo.

El Fondo a partir de la entrada en vigor del citado Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, tiene una duración de 10 años y a la liquidación del mismo, SEPI ingresará en el Tesoro Público las dotaciones percibidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (96.000 miles de euros), menos el importe correspondiente a las operaciones de financiación fallidas, si las hubiere, y los gastos derivados de la gestión del Fondo desde su creación, más los rendimientos financieros que puedan generar las cantidades aportadas al mismo. La contrapartida de los importes relativos al Fondo se encuentra contabilizada en “Acreedores varios” del balance de situación (ver nota 12.2).

- Imposiciones a plazo fijo, recoge el importe de las colocaciones de excedentes de tesorería en entidades financieras.

9.2.3 Activos financieros a coste

El resumen de las operaciones habidas durante los ejercicios 2025 y 2024 en esta categoría ha sido el siguiente:

(En miles de euros)

(En miles de euros)						
Activos financieros a coste	Saldo al 31.12.24	2025			Salidas	Saldo al 31.12.25
		Inversión	Traspasos y otros	Deterioros (Dot)/Exc		
<u>no corrientes</u>						
Instrumentos de Patrimonio	746.539	-	-	-	-	746.539
Préstamos Participativos	1.646.566	616.055	(233.000)	-	-	2.029.621
Otros activos financieros	22	-	-	-	-	22
<u>corrientes</u>						
Préstamos Participativos	427.912	-	233.000	-	(427.912)	233.000
Créditos por intereses	33.109	-	77.331	-	(85.724)	24.716
Total Valorados a Coste	2.854.148	616.055	77.331	-	(513.636)	3.033.898

(En miles de euros)

(En miles de euros)						
Activos financieros a coste	Saldo al 31.12.23	Inversión	2024		Salidas	Saldo al 31.12.24
			Traspasos y otros	Deterioros (Dot)/Exc		
<u>no corrientes</u>						
Instrumentos de Patrimonio	744.921	-	-	1.618	-	746.539
Préstamos Participativos	1.508.915	565.563	(427.912)	-	-	1.646.566
Otros activos financieros	22	-	-	-	-	22
<u>corrientes</u>						
Préstamos Participativos	344.500	-	427.912	-	(344.500)	427.912
Créditos por intereses	33.676	-	89.886	-	(90.453)	33.109
Total Valorados a Coste	2.632.034	565.563	89.886	1.618	(434.953)	2.854.148

- Instrumentos de Patrimonio

- Corporación de Radio y Televisión Española, S.A, S.M.E. (CRTVE): A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la participación de SEPI en la Corporación asciende a 100% con un coste neto, en ambos ejercicios, de 735.225 miles de euros.

Dadas las especiales características de esta participación y en referencia a la Ley 17/2006 de 5 de junio, SEPI no considera esta sociedad como empresa del grupo, ya que aunque dispone de la mayoría de voto en la Junta, no ejerce el control de la misma en el sentido del art. 42 del Código de Comercio y el RD 1109/2010 de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas al no poder intervenir en la gestión diaria de la Sociedad ni en el nombramiento de los administradores. Por ello mantiene como valor en libros el menor entre el coste de adquisición y el teórico contable, al entender que es el que mejor refleja el valor de su participación.

Respecto de la valoración de la participación de SEPI destacar que la Corporación informa en la memoria de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 de que, al cierre del ejercicio, se encuentran pendientes de cobro 666 millones de euros correspondientes a liquidaciones de IVA efectuadas cuyo resultado a favor de la entidad se encuentra pendiente de devolución. En este sentido, la RTVE ha sido objeto de actuaciones de inspección y liquidación en relación con el IVA desde enero de 2015 hasta noviembre de 2025 por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), que se encuentran recurridas ante diferentes instancias, generándose una posible contingencia fiscal por IVA.

El estado procesal de los referidos procedimientos es el siguiente:

- Acuerdos de liquidación derivados de las Actas de disconformidad del período 2015- septiembre de 2017, cuya deuda tributaria total asciende a 92,4 millones de euros: fueron recurridos en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC). Este Tribunal dictó una resolución desestimatoria de las pretensiones de CRTVE, que fue impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Se han

cumplimentado todos los trámites procesales previstos en la normativa, estando el recurso pendiente de votación y fallo.

No obstante, la Audiencia Nacional ha notificado recientemente a CRTVE una Providencia en la que le comunica que ha iniciado el procedimiento relativo al planteamiento de una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), regulada en el artículo 267 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en relación con la cuestión debatida en el recurso interpuesto por la Sociedad. El procedimiento se encuentra en fase de audiencia de las partes -si bien CRTVE está excluida de este trámite al no estar concluso su recurso a la fecha en la que se acordó dicha audiencia- habiéndole comunicado el Tribunal a CRTVE que le notificará la resolución que se dicte al respecto.

- Acuerdos de liquidación relativos a las Actas del período octubre 2017- abril 2020, por un importe de 143,1 millones de euros (cuota de 127,7 millones de euros, más intereses de demora de 15,3 millones de euros): también se recurrieron ante el TEAC, el cual dictó Resolución desestimatoria el 25 de enero de 2024. Frente a dicha Resolución CRTVE interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. Se han cumplimentado todos los hitos procesales (escrito de demanda y contestación a esta y escrito de conclusiones) estando, por tanto, pendiente de votación y fallo.
- Inspección período mayo 2020 – diciembre 2021 y los 12 meses de 2022: se firmaron Actas de disconformidad por ambos períodos. Los Acuerdos de liquidación resultantes

fueron impugnados ante el TEAC, el cual dictó Resolución desestimatoria el 25 de abril de 2025. Frente a dicha Resolución CRTVE interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. Se han cumplimentado todos los hitos procesales (escrito de demanda y contestación a esta y escrito de conclusiones) estando, por tanto, pendiente de votación y fallo. La deuda tributaria asciende a 77,6 millones de euros.

- Inspección ejercicio 2023 y períodos enero-abril de 2024: las actuaciones de comprobación finalizaron con la firma de actas de disconformidad y posteriores Acuerdos de liquidación (18 de marzo de 2025) que han sido recurridos ante el TEAC, estando pendiente de resolución por dicha Tribunal. La deuda tributaria asciende 108 millones de euros, de los cuales, 102,3 millones corresponden a cuota de IVA y 5,7 millones a intereses de demora.
- Inspección mayo de 2024 - noviembre de 2025: las actuaciones de comprobación finalizaron con la firma el 6 de febrero de 2026 de actas de disconformidad, habiéndose presentado escrito de alegaciones por CRTVE con fecha 8 de marzo. La deuda tributaria asciende 60,4 millones de euros, de los cuales, 58,4 millones corresponden a cuota de IVA y 2 millones a intereses de demora.

La controversia existente entre CRTVE y la AEAT se refiere al criterio para la determinación del IVA soportado en la adquisición de bienes y derechos que puede considerarse deducible por parte de CRTVE:

- La AEAT considera que debe aplicarse un criterio de “prorrata financiera”, conforme al cual, CRTVE podrá deducirse el porcentaje de IVA resultante de una fracción, en cuyo numerador únicamente se incluiría el importe de las actividades sujetas al IVA (ingresos de sus actividades comerciales), mientras que en el denominador se incluye, además, el importe de las actividades no sujetas (subvención del servicio público). Dicho criterio supone que el porcentaje de IVA soportado deducible se haya cifrado por la Inspección de la AEAT en un 10% en 2017 y en un 11%, en 2018, 2019 y 2020, respectivamente.
- Por el contrario, CRTVE considera que dicho criterio no es conforme a la normativa del IVA ni a la doctrina sentada en la sentencia del TJUE de 16 de septiembre de 2021, conforme a la cual (apartado 52 de la sentencia): “[...] el modo de financiación de tales adquisiciones ya sea mediante ingresos procedentes de actividades económicas o subvenciones obtenidas del presupuesto del Estado, carece de pertinencia para la determinación del derecho a la deducción.” Con fundamento en dicho pronunciamiento judicial, propuso la aplicación de una prorrata teniendo en cuenta la distribución de horas totales de emisión de los distintos programas, en función de la diferencia entre las horas totales de emisión (minoradas por las horas de emisión de carácter institucional) y las horas de emisión proporcional a los ingresos por compensación del servicio público, dividido por las horas totales de emisión.
- La cuestión fue planteada por la Corporación a la Dirección General de Tributos, del Ministerio de Hacienda que, en su

Informe nº IE0066-18 y nº de Registro 001348-18 concluyó que, a la vista de la información y documentación aportadas por CRTVE, el sistema propuesto de imputación constituye un criterio razonable y homogéneo. A pesar de ello, la AEAT no ha modificado su criterio, habiendo mantenido en todos los Acuerdos de liquidación dictados hasta la fecha el criterio de reparto financiero señalado anteriormente.

- Para apoyar la procedencia de aplicar el criterio o método propuesto, CRTVE ha aportado en los recursos interpuestos informes periciales en los que se llegan, entre otras, a la conclusión de que “Ambos modelos de programación entre televisión generalista de titularidad pública y las privadas son equivalentes y homologables.”
- En cuanto a la posible incidencia que la sentencia 175/2026 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 25 de marzo de 2026, desestimatoria del recurso interpuesto por otra radio televisión pública en un asunto en el que también se analiza el criterio de deducibilidad del IVA soportado, SEPI considera, en línea con la firma a la que CRTVE ha encomendado la dirección técnica de dichos recursos, que ni la conclusión, ni los criterios establecidos en la referida Sentencia pueden ser extrapolables a los procedimientos tributarios existentes entre dicha entidad pública y la Administración Tributaria del Estado.

Esta opinión se fundamenta en los siguientes argumentos:

En primer lugar, en que no existe una identidad entre ambos casos enjuiciados.

En segundo lugar, en que a diferencia del supuesto examinado en la citada sentencia, CRTVE cuenta con un informe favorable de la Dirección General de Tributos.

En tercer lugar, en la diferencia existente entre el caudal probatorio en ambos casos. Así, mientras que en el caso de la televisión autonómica la Audiencia Nacional aprecia un déficit probatorio que lastra las pretensiones de la recurrente, por el contrario, CRTVE ha desplegado una intensa y certera actividad probatoria tanto en el procedimiento administrativo ante la AEAT y el TEAC, como ante la Audiencia Nacional, mediante la aportación de tres informes periciales de una solidez y solvencia incuestionables.

En cuarto, y último lugar, en que mientras que en el procedimiento de la televisión autonómica la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, en el supuesto de CRTVE ese mismo Tribunal ha decidido plantear una cuestión prejudicial ante el TJUE con el fin de que se pronuncie sobre la controversia existente en esta materia.

En base a lo anterior, la Dirección de SEPI estima que son superiores las probabilidades de que prospere la tesis mantenida por la Corporación en los recursos interpuestos ante la Audiencia Nacional o los que, en su caso, se puedan interponer ante el Tribunal Supremo, por lo que no ha considerado necesario deteriorar su participación.

A las razones señaladas anteriormente que llevan a SEPI a considerar que no debe dotarse la citada provisión en las cuentas de SEPI del ejercicio 2025, se añade un motivo adicional de una enorme trascendencia. Así, interesa subrayar que, en el hipotético caso de que se dictasen sentencias firmes en contra del criterio sustentado por

CRTVE, ni los resultados, ni el patrimonio neto de la entidad sufrirían quebranto alguno, en aplicación de lo establecido en el nuevo artículo 33 bis de la Ley 17/2006, de la radio y televisión de titularidad pública introducido por el Real Decreto-Ley 16/2026, de 16 de junio, de medidas para garantizar la prestación del servicio público encomendado a la Corporación Radio Televisión Española, SA, S.M.E., publicado en el B.O.E. del 17 de junio. (ver nota 19)

Así, conforme a lo dispuesto en dicho precepto, el Estado asumirá la obligación de incluir dentro de la compensación del coste del servicio público que dicha entidad presta los importes de las cuotas de IVA que no resulten deducibles por CRTVE de acuerdo con la normativa vigente, con los criterios administrativos y con los pronunciamientos judiciales adoptados en la interpretación y aplicación de dicha normativa.

A este respecto, debe ponerse de relieve que dicha previsión legal no es sino la aplicación al servicio de radio y televisión española de la normativa europea, concretamente el artículo 5.3 del Reglamento (UE) 2024/1083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior, conforme al cual:

“Los Estados miembros se asegurarán de que los procedimientos de financiación de los prestadores del servicio público de medios de comunicación se basen en criterios transparentes y objetivos, establecidos de antemano. Dichos procedimientos de financiación garantizarán que los prestadores del servicio público de medios de comunicación cuenten con recursos económicos adecuados, sostenibles y previsibles correspondientes al desempeño de su mandato de servicio público y a su capacidad de desarrollo en el marco de este.”

- DEFEX, S.A., SME en liquidación (DEFEX): A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el coste neto de la participación del 51% asciende a 11.314 miles de euros (ver nota 9.1).

- Préstamos Participativos

- NAVANTIA: 1.986.998 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (1.621.998 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). Durante el ejercicio se han otorgado préstamos por importe de 598.000 miles de euros (de ellos, 427.912 miles de euros para sustituir préstamos con vencimiento en el ejercicio). Los préstamos han sido autorizados por el Consejo de Administración de SEPI en sus reuniones de 30 de junio de 2025 (345.000 miles de euros) y 17 de diciembre de 2025 (253.000 miles de euros). El saldo total de préstamos participativos a NAVANTIA, incluyendo los registrados en activo corriente (233.000 miles de euros en 2025 y 427.912 miles de euros en 2024), asciende a 31 de diciembre de 2025 y 2024 a 2.219.998 y 2.049.910 miles de euros, respectivamente.

En el ejercicio 2024 se otorgaron préstamos participativos por importe de 560.000 miles de euros (de ellos, 344.500 miles de euros para sustituir préstamos con vencimiento en el ejercicio 2024). Los préstamos fueron autorizados por el Consejo de Administración de SEPI en sus reuniones de 19 de diciembre de 2023 (235.000 miles de euros), 25 de septiembre de 2024 (221.000 miles de euros) y 18 de diciembre de 2024 (104.000 miles de euros).

- AGENCIA EFE: 39.175 miles de euros en 2025 (21.120 miles de euros en 2024). Durante el ejercicio SEPI ha otorgado un préstamo participativo a AGENCIA EFE por importe de 18.055 miles de euros.

El Consejo de Administración de SEPI, en su reunión de 18 de diciembre de 2024, acordó aprobar la concesión de un préstamo participativo a AGENCIA EFE por importe máximo de hasta 23.619 miles de euros, cuyo desembolso se acomodaría a las necesidades de la compañía para el restablecimiento de su equilibrio patrimonial condicionado a la aprobación de la prórroga de la normativa por la que no se computan las pérdidas de 2020 y 2021 a efectos de la causa de disolución (excepciones contenidas en la Ley 3/2020 y RDL 27/2021). En este sentido, el importe ha sido desembolsado 18.055 miles de euros en 2025 y 5.563 miles de euros en 2024.

- ENSA: 3.448 miles de euros en 2025 y 2024. El Consejo de Administración de SEPI de 21 de diciembre de 2022 autorizó la concesión de un préstamo participativo a ENSA por importe de 3.448 miles de euros, por conversión del saldo vivo de todos sus contratos de financiación con SEPI, para la realización de proyectos tecnológicos de desarrollo industrial.

El importe de los intereses abonados en la cuenta de resultados por el total de los préstamos participativos asciende a 77.331 miles de euros en 2025 (89.886 miles de euros en 2024).

El vencimiento de préstamos concedidos a empresas del Grupo, fundamentalmente préstamos participativos de NAVANTIA es el siguiente:

Activos financieros valorados a coste empresas del grupo	2025	2024
Importe bruto	2.262.621	2.074.477
Vencimiento a corto plazo	(233.000)	(427.912)
Importe bruto a largo plazo	2.029.621	1.646.565
Vencimientos:		
2025		427.912
2026	233.000	233.000
2027	398.005	398.005
2028	449.998	449.998
2029	565.563	565.562
2030	616.055	
Siguientes	-	-

9.2.4 Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto

El detalle de las inversiones en patrimonio de las empresas incluidas en esta categoría y que cotizan en bolsa es el siguiente:

EMPRESAS	COTIZACIÓN		COTIZACIÓN	
	COTIZACIÓN	MEDIA	COTIZACIÓN	MEDIA
	31.12.25	ÚLTIMO TRIM. 25	31.12.24	ÚLTIMO TRIM. 24
IAG	4,749	4,572	3,629	2,917

- International Consolidated Airlines Group (IAG) (596.254 miles de euros en 2025 y 455.634 miles de euros en 2024) correspondientes al valor

razonable a 31 de diciembre de 2025 y de 2024 de 125.553.455 acciones representativas del 2,66% de su capital social en 2025 y 2,53% en 2024.

El movimiento más significativo del ejercicio 2025 ha sido la valoración de la participación en IAG a la cotización del cierre de ejercicio, 4,749 euros por acción en 2025 (3,629 euros por acción en 2024), registrándose un aumento de 140.620 miles de euros respecto a la valoración del ejercicio anterior (232.023 miles de euros en 2024). Este importe se ha contabilizado en el epígrafe “Ajustes por cambios de valor” del balance de situación adjunto.

9.3 Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

Se incluyen en este epígrafe las disponibilidades en cuentas bancarias y efectivo.

El detalle es el siguiente:

(En miles de euros)

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Importe 31.12.25	T.medio int. 25 (*)	Intereses Ejercicio 25	Importe 31.12.24	T.medio int. 24 (*)	Intereses Ejercicio 24
Bancos	1.413.121	2,03%	8.794	1.024.694	2,92%	8.947
Caja	1	-	-	1	-	-
Otros activos líquidos equivalentes	135.015	-	4.356	-	-	10.362
Total	1.548.137		13.150	1.024.695		19.309

* El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio

10. Fondos propios

La evolución de los Fondos Propios durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido la siguiente:

(En miles de euros)

Concepto	Fondo		Rtdo. negativo ejerc. ant. (*)	Aportaciones Socios	Resultado	
	Patrimonial	Reservas			ejercicio (*)	TOTAL
Saldo al 31.12.23	5.319.102	93.817	(4.839.702)	804.000	(194.405)	1.182.812
Ajustes cambio criterio 2023	-	-	66.083	-	-	66.083
Saldo al 01.01.24	5.319.102	93.817	(4.773.619)	804.000	(194.405)	1.248.895
Aplicación del resultado	-	-	(194.405)	-	194.405	-
Aportación del Estado	-	-	-	2.300.000	-	2.300.000
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(612.303)	(612.303)
Otros	-	(83)	1	(804.000)	-	(804.082)
Saldo al 31.12.24	5.319.102	93.734	(4.968.023)	2.300.000	(612.303)	2.132.510
Ajustes cambio criterio 2024	-	-	-	-	1.818	1.818
S. ajustado al 31.12.24	5.319.102	93.734	(4.968.023)	2.300.000	(610.485)	2.134.328
Aplicación del resultado	-	-	(610.485)	-	610.485	-
Aportación del Estado	-	-	-	(8.195)	-	(8.195)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	51.152	51.152
Otros	-	67	-	-	-	67
Saldo al 31.12.25	5.319.102	93.801	(5.578.508)	2.291.805	51.152	2.177.352

(*) Reexpresado, ver nota 2.2

El Fondo Patrimonial de la sociedad está compuesto por su patrimonio fundacional formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones transferidos en el momento de la creación de la misma, por la incorporación de los activos y pasivos derivados de la disolución de TENE0 en 1996, de la supresión de la AIE en 1997 y, de SEPPA (ver nota 1), por la incorporación de los títulos representativos de sociedades según acuerdos de los Consejos de Ministros de 25 de mayo de 2001, de 21 de febrero de 2003 y de 16 de marzo de 2012 y por las aportaciones recibidas de la Administración del Estado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, se ha reducido como consecuencia de los acuerdos de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1999, de 21 de febrero de 2003 y de 2 de noviembre de 2007.

Los principales movimientos del ejercicio 2025 de los Fondos propios ha sido la disminución del epígrafe "Otras aportaciones de socios" en 8.195 miles de euros, como consecuencia de la devolución al Tesoro de la diferencia entre el

coste total de la adquisición del 10% de TELEFÓNICA (2.291.805 miles de euros) y el importe recibido del Tesoro para llevar a cabo la citada operación (ver nota 9.1).

Los principales movimientos del ejercicio 2024 de los Fondos Propios fueron los siguientes:

- Incremento de “Otras aportaciones de socios” en 2.300.000 miles de euros como consecuencia de la aportación recibida del Tesoro para la ejecución del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre, por el que se ordenó a SEPI que llevase a cabo la adquisición, por compra, de acciones de TELEFÓNICA hasta un máximo del 10% de su capital social. Asimismo, el citado Acuerdo, estableció que el Ministerio de Hacienda llevará a cabo las actuaciones necesarias para la transferencia a SEPI de los recursos necesarios para acometer la operación descrita (ver nota 9.1).
- Disminución del epígrafe “Otras aportaciones de socios” en 804.000 miles de euros, como consecuencia de la transformación, de acuerdo con el Real Decreto 676/2024, de 16 de julio, de la Sociedad Estatal de Microelectrónica y Semiconductores, S.A., S.M.E. (SEMYS), en la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica, E.P.E. La transformación en Entidad Pública Empresarial supuso su salida del Grupo SEPI.

SEPI recibió del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, aportaciones en los ejercicios 2023 (802.000 miles de euros) y (2.000 miles de euros en 2022) a efectos de dotar a la entidad SEMYS, cuyo objeto es el desarrollo del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE-CHIP), de fondos propios (ver nota 9.1).

10.1 Ajustes por cambio de valor

Los ajustes por cambio de valor corresponden, fundamentalmente, a International Consolidated Airlines Group (IAG) como consecuencia de la valoración de su participación a la cotización de cierre de ejercicio (ver nota 9.2.3).

10.2 Subvenciones

En el año 2025 se ha firmado un convenio entre Sepi y la Secretaría General de Administración Digital (SGAD), por el que se cede a SEPI el derecho de uso de determinados equipos informáticos portátiles dentro del Marco del Plan de Recuperación, Transformación Digital y Resiliencia Next Generation, por un periodo de 5 años. El importe contabilizado ha ascendido a 315 miles de euros (ver nota 7).

Los movimientos de los ejercicios 2025 y 2024 (74 y 15 miles de euros respectivamente) corresponden a la amortización realizada de los elementos informáticos anteriormente citados y de elementos de transporte adquiridos en 2021 a coste cero. En dicho ejercicio se dieron de alta 99 miles de euros en subvenciones como consecuencia de la adquisición de cuatro vehículos de forma centralizada a coste cero dentro del Plan de Renovación del Parque Móvil del Estado. El importe contabilizado derivado de dicha adquisición tenía como contrapartida el epígrafe “Inmovilizado Material”.

11. Provisiones para riesgos y gastos y contingencias

El movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en los epígrafes de provisiones para riesgos y gastos ha sido el siguiente:

(En miles de euros)

Provisiones para riesgos y gastos largo plazo	2025	2024(*)
Saldo Inicial	2.252.517	2.115.386
Dotaciones	141.859	215.029
Efecto actualización	10	7
Traspasos a corto plazo	(37)	(9)
Excesos	(60.700)	(77.896)
Aplicaciones a su finalidad	(314)	-
Saldo Final	2.333.335	2.252.517

(*) Reexpresado, ver nota 2.2

(En miles de euros)

Provisiones para riesgos y gastos corto plazo	2025	2024
Saldo Inicial	12	42
Dotaciones	-	-
Traspasos de largo plazo	37	9
Excesos	-	-
Aplicaciones a su finalidad	(26)	(39)
Saldo Final	23	12

Los movimientos más significativos de los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

- En el apartado “Dotaciones”:
 - 141.662 miles de euros (214.752 miles de euros en 2024, reexpresado) correspondientes al importe de adaptar el coste de determinadas empresas a su patrimonio neto negativo:

(En miles de euros)

Empresa	2025	2024 (*)
AGENCIA EFE	16.064	16.903
NAVANTIA	125.598	197.849
Total	141.662	214.752

(*) Reexpresado, ver nota 2.2

- En el apartado “Excesos”:

- 58.892 miles de euros para adecuar el importe de la provisión a los compromisos asociados a los planes de empresa de HUNOSA 2006-2012, 2013-2018 y 2019-2027 y 1.740 miles de euros (69.162 miles de euros en 2024) derivados del exceso de provisión por reintegro patrimonial en IZAR.

Los conceptos más significativos en el saldo de provisiones son los siguientes:

- Provisiones para atender los compromisos derivados de los Planes de Prejubilaciones de HUNOSA en los marcos de los Planes de Empresa 2006-2012, 2013-2018 y 2019-2027.

(En miles de euros)

	2025	2024
Plan de Empresa 2006-2012	-	9.183
Plan de Empresa 2013-2018	106.895	135.882
Plan de Empresa 2019-2023	292.961	313.683
Total	399.856	458.748

El valor actual de los compromisos con el personal mantenidos por HUNOSA ha sido calculado aplicando las siguientes hipótesis, sin sesgo y compatibles entre sí:

	2025	2024
Tasa de descuento	2,79%-4,28%	2,74%-3,41%
Tablas de mortalidad	PERM-2020	PERM-2020
Inflación a largo plazo	2,5%	2,5%
Incremento salarial	2,7%	2,1%-2,8%
Método de devengo	UCP	UCP

La tasa de descuento aplicada es establecida, para cada compromiso, en función de la duración del mismo y se ha tomado como referencia la curva EURCorp a 31 de diciembre de 2025.

La inflación a largo plazo considerada en cada uno de los compromisos se establece, para cada compromiso, en función de su duración y de la curva swap de inflación española.

Finalmente, el método de cálculo utilizado para la valoración de los distintos compromisos es el de la “unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada. Para la mayoría de los compromisos, HUNOSA tiene registrada la totalidad del coste futuro estimado del mismo. Para el resto, se considera el método de la vida laboral proyectada.

- Provisiones para cubrir el patrimonio neto negativo según el siguiente detalle

(En miles de euros)

Empresa	2025	2024 (*)
AGENCIA EFE	49.653	33.589
IZAR	43.935	45.675
NAVANTIA	1.838.921	1.713.323
Total	1.932.509	1.792.587

(*) Reexpresado, ver nota 2.2

SEPI no tiene litigios ni inspecciones fiscales abiertas con Hacienda Pública.

12. Pasivos financieros

Los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detallan a continuación:

(En miles de euros)

	Instrumentos financieros a l.p. Deudas con entidades crédito		Instrumentos financieros a c.p.				Total	
	2025	2024	Deudas con entidades crédito 2025	2024	Otras deudas 2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste								
amortizado	3.125.000	2.780.000	392.817	739.092	1.907.223	977.919	5.425.040	4.497.011
Empresas del grupo	-	-	-	-	1.767.454	849.374	1.767.454	849.374
Empresas asociadas	-	-	-	-	17.628	14.262	17.628	14.262
Otras empresas	3.125.000	2.780.000	392.817	739.092	122.141	114.283	3.639.958	3.633.375
Total	3.125.000	2.780.000	392.817	739.092	1.907.223	977.919	5.425.040	4.497.011

12.1. Deudas con entidades de crédito

Los préstamos y pólizas de crédito formalizados por SEPI con entidades bancarias a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

(En miles de euros)

Deuda con entidades financieras	2025							Tipo medio interés (*)
	2026	2027	2028	2029	2030	Post.	Total	
Pólizas de crédito	234.997	-	125.000	-	-	-	359.997	2,439%
Préstamos	150.000	945.000	750.000	425.000	485.000	395.000	3.150.000	2,214%
Total	384.997	945.000	875.000	425.000	485.000	395.000	3.509.997	

(En miles de euros)

Deuda con entidades financieras	2024							Tipo medio interés (*)
	2025	2026	2027	2028	2029	Post.	Total	
Pólizas de crédito	474.999	160.000	-	-	-	-	634.999	3,248%
Préstamos	255.000	150.000	945.000	220.000	425.000	880.000	2.875.000	2,230%
Total	729.999	310.000	945.000	220.000	425.000	880.000	3.509.999	

(*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio

Los intereses devengados durante el ejercicio 2025 por los préstamos y créditos con entidades financieras han ascendido a 60.719 miles de euros (56.561 miles de euros en 2024), siendo el importe de los intereses devengados no pagados a final de ejercicio de 7.820 miles de euros (9.093 miles de euros en 2024). En el ejercicio 2025 se han pagado comisiones por importe 130 miles de euros (130 miles de euros en 2024).

La ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado (LPGE 2023), prorrogados para el año 2025, autoriza a SEPI un incremento neto de operaciones de crédito por importe de 320.000 miles de euros, si bien en el ejercicio 2025 no se ha incrementado el saldo neto de deuda.

El Consejo de Administración de SEPI de 30 de julio de 2025 ha autorizado la contratación de operaciones de financiación hasta un máximo de 730.000 miles de euros. Este importe corresponde al total de vencimientos del ejercicio. Las operaciones contratadas han sido cinco en forma de préstamos bilaterales con entidades financieras, por un importe total de 530.000 miles de euros y un plazo de 3 años, y seis en forma de líneas de crédito, por un importe total de 200.000 miles de euros y un plazo entre de 1 y 3 años, totalizando los mencionados 730.000 miles de euros de operaciones con vencimiento en el 2025.

Por otro lado, hay que señalar que el Consejo de Administración de 30 de julio de 2025 ha autorizado a SEPI a iniciar los trámites necesarios para la aprobación y registro de un programa de emisión de pagarés por importe de hasta 1.000 millones de euros.

La ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado (LPGE 2023), prorrogados para 2024, autorizó a SEPI un incremento neto de operaciones de crédito por importe de 320.000 miles de euros. Al amparo de este límite y con la autorización del Consejo de Administración de SEPI se contrataron operaciones financieras que incrementaron el endeudamiento

de SEPI en un importe de 150.000 miles de euros. La contratación de operaciones financieras ascendió a 1.175.000 miles de euros que, además cubrieron los vencimientos contractuales del ejercicio 2024, esto es, 1.025.000 miles de euros. Las operaciones contratadas fueron once en forma de préstamos bilaterales con entidades financieras por un importe total de 950.000 miles de euros y un plazo entre 3 y 5 años, y siete en forma de líneas de crédito por un importe total de 225.000 miles de euros y un plazo de 1 año.

El endeudamiento de SEPI a 31 de diciembre de 2025 asciende a 3.509.997 miles de euros (3.509.999 miles de euros en 2024).

Adicionalmente SEPI cuenta con un límite disponible en líneas de crédito de 3 miles de euros (1 miles de euros en 2024).

12.2. Otras deudas

El detalle por categorías para el ejercicio 2025 es el siguiente:

(En miles de euros)

2025									
Otras deudas con empresas del grupo y asociadas	2026	2027	2028	2029	2030	Post.	Total	Tipo medio interés (*)	Intereses ejercicio
Crédito fiscal pagar (Ver nota 14)	100.041	-	-	-	-	-	100.041	-	-
Dev. retenciones derivadas cons. fiscal	273	-	-	-	-	-	273	-	-
Depósitos de tesorería empresas grupo	1.664.849	-	-	-	-	-	1.664.849	1,89%	27.473
Depósitos de tesorería empresas asoc.	17.343	-	-	-	-	-	17.343	2,16%	373
Deudas por intereses devengados	1.821	-	-	-	-	-	1.821	-	-
Otras deudas empresas grupo	646	-	-	-	-	-	646	-	-
Otras deudas empresas asociadas	109	-	-	-	-	-	109	-	-
Total deudas emp. grupo y asoc.	1.785.082	-	-	-	-	-	1.785.082		27.846

(En miles de euros)

2025									
Otras deudas	2026	2027	2028	2029	2030	Post.	Total	Tipo medio interés (*)	Intereses ejercicio
Depósitos de tesorería	31.612	-	-	-	-	-	31.612	1,82%	619
Deudas int. devengados ctas. anteriores	36	-	-	-	-	-	36	-	-
Otras deudas	90.493	-	-	-	-	-	90.493	-	-
Total otras deudas	122.141	-	-	-	-	-	122.141		619

(*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio.

En el ejercicio 2024 la situación fue la siguiente:

(En miles de euros)

2024									
Otras deudas con empresas								Tipo medio	Intereses
del grupo y asociadas	2025	2026	2027	2028	2029	Post.	Total	interés (*)	ejercicio
Crédito fiscal pagar (Ver nota 14)	87.521	-	-	-	-	-	87.521	-	-
Dev. retenciones derivadas cons. fiscal	460	-	-	-	-	-	460	-	-
Depósitos de tesorería empresas grupo	759.735	-	-	-	-	-	759.735	2,90%	29.830
Depósitos de tesorería emresas asoc.	13.888	-	-	-	-	-	13.888	3,33%	833
Deudas por intereses devengados	1.615	-	-	-	-	-	1.615	-	-
Otras deudas empresas grupo	283	-	-	-	-	-	283	-	-
Otras deudas empresas asociadas	134	-	-	-	-	-	134	-	-
Total deudas emp. grupo y asoc.	863.636	-	-	-	-	-	863.636		30.663

(En miles de euros)

2024									
Otras deudas con empresas								Tipo medio	Intereses
del grupo y asociadas	2025	2026	2027	2028	2029	Post.	Total	interés (*)	ejercicio
Depósitos de tesorería	21.010	-	-	-	-	-	21.010	2,76%	22.905
Deudas int. devengados ctas. anteriores	19	-	-	-	-	-	19	-	-
Otras deudas	93.254	-	-	-	-	-	93.254	-	-
Total otras deudas	114.283	-	-	-	-	-	114.283		22.905

(*) El tipo de interés indica la media de los tipos de interés de cada epígrafe a la fecha de cierre del ejercicio

Los depósitos de tesorería corresponden a la intermediación que realiza SEPI entre las ofertas y demandas de excedentes de tesorería que existen en las empresas del Grupo.

Las otras deudas incluyen 85.874 miles de euros en 2025 y 89.042 miles de euros en 2024 correspondientes al Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y de los Servicios Sociales (ver nota 9.2.1).

12.3. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de la Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, se informa a continuación de los pagos realizados en el ejercicio y las cifras pendientes de pago a proveedores por operaciones comerciales, así como del periodo medio de pago y los ratios de operaciones pagadas y de operaciones pendientes de pago. Asimismo, se incluye la información solicitada por la Ley 18/2022 que modifica la Disposición adicional tercera de la Ley anteriormente citada:

	2025	2024
	Días (*)	
Periodo medio de pago a proveedores	29,47	31,99
Ratio de operaciones pagadas	30,03	32,33
Ratio de operaciones pendientes de pago	23,75	11,74
	Importe (miles de euros)	
Total pagos realizados	9.490	10.165
Total pagos pendientes	943	172
Número total de facturas pagadas	1.009	1.065
Volumen monetario pagado en un periodo inferior al máximo establecido	5.378	4.594
% Sobre el total monetario de los pagos a proveedores	56,67%	45,19%
Nº facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido	359	332
% Sobre el total de facturas pagadas	35,58%	31,17%

(*) La mayor parte de los saldos no pagados dentro del plazo máximo legal corresponden a facturas por servicios exteriores remitidas previamente a la recepción completa de todos los servicios.

13. Moneda extranjera

SEPI no tiene activos ni pasivos reseñables en moneda extranjera ni a 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024. Tampoco se ha registrado durante dichos ejercicios ningún importe por diferencias de cambio.

14. Información fiscal

14.1 Situación fiscal

Impuesto sobre Sociedades

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2025 es la siguiente:

(En miles de euros)									
Cuenta de Pérdidas y Ganancias				Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			Reservas		Total
Saldo ing. y gtos. Ejercicio			51.152	140.861			67	192.080	
		(+)	(-)			(+)	(-)		
		Aumentos	Disminuc.			Aumentos	Disminuc.		
<th>Aumentos</th> <th>Disminuc.</th> <th colspan="2"></th> <th>Aumentos</th> <th>Disminuc.</th> <td colspan="2"></td>		Aumentos	Disminuc.			Aumentos	Disminuc.		
Impuesto sobre Sociedad		(3.466)	(3.466)	-	-	-	-	-	(3.466)
Diferencias permanentes		357.533	(540.855)	(183.322)	-	-	-	-	(183.322)
Diferencias temporarias:		171.767	(60.661)	111.106	-	(140.861)	(140.861)	-	(67)
- Con origen en el ejercicio		171.767		171.767	-	-	-	-	171.767
- Con origen en ej. anterior		-	(60.661)	(60.661)	-	(140.861)	(140.861)	-	(67)
									(67)
Base imponible previa									(24.530)
Ajuste BI GRUPO FISCAL D.A. 19ª LIS - 50 % BIN 2025									12.265
Ajuste BI GRUPO FISCAL D.A. 19ª LIS - 10 % del 50% BIN 2024									(1.027)
Ajuste BI GRUPO FISCAL D.A. 19ª LIS - 10 % del 50% BIN 2023									(574)
Compensación bases impositivas negativas ejercicios anteriores									-
Base imponible (Resultado Fiscal)									(13.866)

La base imponible individual de SEPI generada en el ejercicio 2025 es negativa por importe de 24.530 miles de euros, tras la realización de los ajustes extracontables por diferencias permanentes y temporarias que a continuación se detallan, sobre un resultado contable antes de impuestos positivo de 51.152 miles de euros.

No obstante lo anterior, para los ejercicios 2024 y 2025, la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, modificó la Disposición Adicional 19ª de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS). Según la nueva redacción de dicha Disposición, para la determinación de la base imponible del grupo consolidado fiscal únicamente se integrará el 50% de las bases imponibles negativas individuales que generen en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, a cuyo fin tendrán que realizar un ajuste extracontable positivo. La base imponible negativa no integrada en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 se irá integrando, a través de los respectivos ajustes extracontables negativos del 10% anual de los ajustes positivos indicados, en las respectivas bases imponibles de las sociedades incluidas en el Grupo Fiscal y también en la base imponible del propio grupo fiscal en cada uno de los períodos impositivos siguientes. Así, los ajustes extracontables negativos a integrar en la base imponible consolidada del ejercicio 2025 por las décimas partes de los ejercicios 2023 y 2024 ascienden a -574 y -1.027 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, en cumplimiento de la citada Disposición adicional 19ª de la LIS, SEPI ha realizado un ajuste extracontable positivo para determinar la base imponible individual del ejercicio 2025 de 12.265 miles de euros (equivalente al 50% de la base imponible negativa de dicho período impositivo), por lo que la base imponible homogeneizada a integrar en el grupo fiscal ha ascendido a -13.866 miles de euros.

Entre las diferencias temporarias positivas destacan la dotación a la provisión de reintegro patrimonial, que cubre el patrimonio negativo de NAVANTIA por

un importe total de 125.598 miles de euros y la AGENCIA EFE, por un importe de 16.064 miles de euros.

También cabe citar la realización de un ajuste extracontable positivo por importe de 30.095 miles de euros, correspondiente al importe que ha resultado de imputar a SEPI la parte de los gastos financieros netos no deducibles del Grupo Fiscal, del cual es la entidad dominante, en el ejercicio 2025, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante LIS) y en la Resolución de 16 de julio de 2012, de la Dirección General de Tributos (BOE de 17 de julio), en relación con la limitación de la deducibilidad de gastos financieros en el Impuesto sobre Sociedades.

Conforme a esta normativa, cuando los gastos financieros del grupo fiscal superan a los ingresos financieros, y a su vez este saldo excede del 30% del beneficio operativo del grupo fiscal, el exceso sobre 1.000.000 de euros debe distribuirse entre las sociedades que han aportado un gasto financiero neto, en proporción con su beneficio operativo individual.

Entre las diferencias temporarias negativas, destacan los ajustes derivados de la aplicación o reversión de provisiones:

- Reversión de la provisión por responsabilidades de HUNOSA, por el importe del exceso correspondiente a los Planes de empresa 2006/2012, 2013/2018 y 2019/2023 por importe de 58.892 miles de euros.
- Reversión de provisiones de reintegro patrimonial por fondos propios negativos de la filial IZAR, por importe de 1.740 miles de euros.

Entre las diferencias permanentes positivas cabe resaltar las siguientes:

- Las pérdidas por deterioro en el valor de las participaciones en el capital de sociedades participadas no incluidas en el Grupo Fiscal, que no resultan deducibles por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.k) de la LIS:
 - 11.000 miles de euros correspondientes al deterioro de la participación de IZAR.
 - 139.218 miles de euros correspondientes al deterioro de la participación de TELEFÓNICA.
 - 15.353 miles de euros correspondientes al deterioro de la participación de TALGO.
- Por el mismo motivo se han realizado ajustes por las pérdidas por el deterioro en el ejercicio 2025, registrado por SEPI en relación con el valor de las filiales incluidas en el Grupo Fiscal SEPI 9/86, que asciende a un total de 111.866 miles de euros. Dentro de este importe se incluyen 104.268 miles de euros de deterioro de la participación de HUNOSA, 5.853 miles de euros de HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA y 1.746 miles de euros correspondiente a MAYASA.
- Por otra parte, se ha ajustado el saldo de las cuotas y créditos fiscales de las filiales integradas en el Grupo Fiscal, que asciende a 79.936 miles de euros (76.469 miles de euros correspondientes al Grupo Fiscal y 3.466 miles de euros correspondientes a la propia SEPI).
- Por último, se ha realizado un ajuste extracontable positivo de 160 miles de euros correspondiente a las aportaciones realizadas por SEPI a diversas entidades sin ánimo de lucro, las cuales no tienen la consideración de gasto fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en la letra e) del artículo 15 de la LIS, que considera tales a los “donativos y liberalidades”.

Entre las diferencias permanentes negativas destacan las siguientes:

- 3.466 miles de euros, correspondientes al “ingreso” por impuesto sobre beneficios de la propia SEPI, conforme a lo establecido en el artículo 15.b) de la LIS.
- 14.109 miles de euros, correspondientes al 95 por ciento del importe de los dividendos de entidades participadas que forman parte del Grupo Fiscal SEPI, por aplicación de la eliminación de los resultados intergrupo establecida en el art. 64 y 21.10 de la LIS. Esta eliminación del 95% del importe tiene origen en la modificación introducida en la LIS por la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que a partir del citado período impositivo ha limitado al 95% la cuantía de la exención por dividendos y plusvalías por transmisión de participaciones cualificadas (aquellas de las que la sociedad posee una participación directa o indirecta, igual o superior al 5%), así como la deducción por doble imposición internacional y las eliminaciones de resultados derivados de estos conceptos, como consecuencia de la obligación de reducir estas rentas en un 5% en concepto de gastos de gestión.
- 359.264 miles de euros, correspondientes a la exención por doble imposición de dividendos provenientes de participaciones no integradas en el Grupo Fiscal SEPI a las que les resulta aplicable este beneficio fiscal establecido en el art. 21.1 de la LIS. Las entidades incluidas en este grupo son AIRBUS, ENAGAS, ENRESA, REDEIA, INDRA SISTEMAS, TELEFÓNICA e IAG.
- 34.929 miles de euros, correspondientes a esa misma exención por doble imposición, por los dividendos percibidos por SEPI de ENUSA y TRAGSA, las cuales forman parte de su Grupo a efectos del artículo 42 del Código de Comercio, pero no del Grupo Consolidado Fiscal al tener SEPI una participación mayoritaria en el capital de dichas entidades, pero inferior al 75% requerido por el artículo 58.2.b) de la LIS.

- 73.465 miles de euros correspondientes al tratamiento, igualmente como exención por doble imposición, del 95 por ciento del importe íntegro de los rendimientos de los préstamos participativos otorgados a NAVANTIA, AGENCIA EFE y ENSA en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.2. 2º de la LIS.
- 41.142 miles de euros correspondientes a la reversión de las pérdidas por deterioro del valor de la participación en ENSA, COFIVACASA y CORREOS, que forman parte del Grupo fiscal.
- 17.947 miles de euros correspondientes a la reversión de las pérdidas por deterioro del valor de la participación en ENAGÁS, entidad que no se encuentra incluida en el Grupo Fiscal SEPI en el ejercicio 2025.

Tal y como se ha indicado al inicio de la presente Nota, la base imponible negativa individual de SEPI en el ejercicio 2025 a efectos de la determinación de la base imponible consolidada asciende a -13.866 miles de euros en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional decimonovena de la LIS. Se acompaña a continuación, un cuadro con el detalle de las bases imponibles negativas individuales pendientes de compensar en períodos impositivos futuros por un importe total de 4.458.469 miles de euros:

(En miles de euros)

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS A COMPENSAR				
(Aportadas al Grupo Fiscal SEPI)				
	En declaración ejercicios anteriores		En declaración ejercicio actual	
	Año	Importe	Importe	
		1.850.111	-	1.850.111
	- 2013	63.681	-	1.786.430
	- 2014	27.397	-	1.759.033
2001	- 2016	73.297	-	1.685.736
	- 2017	70.651	-	1.615.085
	- 2018	73.067	-	1.542.018
	- 2019	68.668	-	1.473.350
	- 2020	73.322	-	1.400.028
	- 2022	908	-	1.399.120
2002		867.964	-	867.964
2006		231.942	-	231.942
2008		1.423.315	-	1.423.315
2009		224.668	-	224.668
2010		41.719	-	41.719
2011		30.674	-	30.674
2012		177.701	-	177.701
2015		22.249	-	22.249
2021		8.670	-	8.670
2023		5.738	-	5.738
2024		10.843	-	10.843
2025		13.866	-	13.866
TOTALES		4.909.460	450.991	4.458.469

Estas bases imponibles negativas individuales de SEPI se han sumado junto con el resto de las bases imponibles generadas por el resto de las sociedades que forman parte del Grupo SEPI 9/86, en régimen de consolidación fiscal por el Impuesto sobre Sociedades, a efectos de la determinación de la base imponible consolidada de cada uno de esos períodos impositivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.1.a) de la LIS. En coherencia con la regla anterior, la letra d) del artículo 63 de la LIS prevé la no inclusión en las bases imponibles individuales de la compensación de bases imponibles negativas que hubieran correspondido a la entidad en régimen individual. Por tanto, es al Grupo a quien corresponde, en su caso, realizar la compensación de una eventual base imponible positiva con bases imponibles negativas generadas por el Grupo en períodos impositivos anteriores.

Con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1/1/2024, la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, reintrodujo la Disposición Adicional decimoquinta de la LIS anulada por la Sentencia del Tribunal Constitucional 11/2024, de 18 de enero de 2024, relativa a los límites de compensación de BINs de ejercicios anteriores. En dicho precepto legal se establece la limitación del 25 % para la compensación de BIN generadas en ejercicios anteriores para los contribuyentes con un importe neto de la cifra de negocios (INCN) en el ejercicio anterior igual o superior a 60 millones de euros, que se aplica las sociedades del Grupo Fiscal SEPI, así como la del 50% prevista para contribuyentes con un INCN entre 20 y 60 millones de euros.

En materia de bonificaciones y deducciones de la cuota debe tenerse en cuenta que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LIS, en el régimen de consolidación fiscal, los requisitos establecidos para la aplicación de las deducciones y bonificaciones se referirán al Grupo Fiscal, siendo este último, y no las sociedades individuales, el que las aplicará sobre su cuota íntegra. Por tanto, la aplicación de bonificaciones y deducciones que pueda realizar SEPI

(como el resto de las sociedades que forman parte del Grupo Consolidado Fiscal que dicha Entidad de Derecho Público encabeza) es puramente teórica.

Dicho lo anterior, dado que SEPI en el ejercicio 2025 ha generado una base imponible negativa, no podría aplicar ninguna deducción en su declaración individual por el I.S., sin perjuicio de que las deducciones que genere puedan ser aplicadas en la declaración del Grupo. A este respecto, interesa señalar que SEPI no ha generado ninguna deducción de la cuota en dicho período impositivo.

Por otra parte, en el ejercicio 2025 SEPI ha realizado aportaciones a varias entidades sin ánimo de lucro por un importe total de 160 miles de euros, que podrán dar derecho a la generación por parte del Grupo de la deducción del 40-50% de su importe, prevista en el artículo 20 de la Ley 49/2002, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, siempre que dentro de los 10 años siguientes genere bases imponibles positivas.

En cuanto a la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal, al que se ha hecho mención en el punto 4.7, cabe señalar que las cantidades a cobrar y a pagar por SEPI a las sociedades por la aportación de sus respectivas bases para el ejercicio 2025 y 2024 son las siguientes:

	(En miles de euros)	
	2025	2024
Cuotas fiscales a cobrar	23.572	5.910
Créditos fiscales a pagar	(100.041)	(87.521)
Neto de cuotas/créditos fiscales	(76.469)	(81.611)

Los importes a cobrar de las empresas se incluyen en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas. Créditos a empresas” y los importes a

pagar se recogen en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas c.p.”.

Por último, debe señalarse que SEPI, como sociedad individual, tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios por todos los impuestos a los que está sujeta, incluyendo el Impuesto sobre Sociedades en el que, como se señala en las “Normas de Valoración”, tributa en régimen de consolidación fiscal, en calidad de entidad dominante, junto con aquellas de sus sociedades participadas que cumplen los requisitos exigidos.

A este respecto, y tal y como se informa en la Nota de situación fiscal correspondiente al Grupo Consolidado SEPI, el Grupo Fiscal Consolidado 9/86, del que SEPI es la sociedad dominante, fue objeto de actuaciones de comprobación parcial relativas a los ejercicios 2008 y 2009, limitándose las mismas a la incorporación de las imputaciones de la UTE Comercial CUETO 92 S.A. – DEFEX, S.A., S.M.E. a la base imponible de DEFEX (entidad que formó parte del Grupo consolidado fiscal 9/86 en los citados períodos impositivos y que participaba en un 50% en la citada UTE) a los efectos de la integración de la regularización de las bases imponibles de dicha entidad por los citados períodos impositivos, en la base imponible del Grupo Consolidado.

La cuota resultante de las propuestas de liquidación, que fueron firmadas el 4 de julio de 2015, es igual a cero, puesto que el incremento en las bases imponibles de DEFEX, y por ende del Grupo, únicamente supuso una reducción de 11.125 y 9.022 miles de euros de las bases imponibles negativas (BIN) declaradas por el Grupo en los ejercicios 2008 y 2009 cuyo importe fue de 1.948.534 y 666.708 miles de euros, respectivamente.

Por último, debe señalarse que las liquidaciones propuestas tienen la consideración de provisionales hasta que se resuelvan y adquieran firmeza las Actas incoadas a la UTE CUETO-DEFEX.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

La principal actividad que desarrolla SEPI en cumplimiento de su Ley de creación (concesión de préstamos y avales, adquisición y enajenación de acciones y participaciones, etc.) está exenta del IVA, en aplicación de lo dispuesto en el punto 18º del artículo 20. Uno de la Ley 37/1992, del IVA (en el cual se regulan las operaciones financieras), y por lo tanto, no está obligada a repercutir dicho impuesto por este tipo de servicios, ni tiene derecho a deducir el IVA soportado por los bienes y servicios adquiridos, de forma que las cuotas de IVA satisfechas constituyen un mayor coste de dichas adquisiciones.

Reparto interno de cuotas del Grupo Consolidado Fiscal

Teniendo en cuenta que la aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo, y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante, ésta última utiliza el método que a continuación se detalla a los efectos de realizar un adecuado reparto de la cuota tributaria correspondiente a las sociedades integradas en el Grupo 9/86:

1. Por un lado, las sociedades con base imponible negativa (BIN) reciben, como compensación por la aportación que realizan al Grupo Consolidado Fiscal del crédito fiscal derivado de la misma, el 25% de ésta (28% hasta el ejercicio 2015), perdiendo el derecho a aplicar esa base en el futuro si la sociedad queda excluida del Grupo Fiscal.

2. Por otro lado, si en un período impositivo posterior la sociedad genera una base imponible positiva (BIP), podrá minorar dicha base mediante la compensación de BINs obtenidas en ejercicios en los que estuvo incluida en régimen de consolidación fiscal. En este caso se procede a la devolución de la compensación recibida de SEPI a la que se ha hecho referencia en el punto 1 anterior.

3. Por último, las sociedades cuya liquidación individual arroje una cuota positiva, deberán ingresar su importe a SEPI.

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

SEPI registra únicamente como impuesto sobre beneficios del ejercicio el gasto corriente, toda vez que, por los motivos que a continuación se explican, no contabiliza activos ni pasivos por impuesto diferido.

Así, en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 2.3 de la Norma de Registro y Valoración 13ª del Plan General Contable y del artículo 5 de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, SEPI no reconoce activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias deducibles, ni por bases imponibles negativas, ni por deducciones y bonificaciones de la cuota en la medida en que no resulta probable que el Grupo Consolidado Fiscal que encabeza disponga de ganancias fiscales futuras en una cuantía tal que le permitan la aplicación de estos activos.

Impuesto Complementario.

La Ley 7/2024, de 20 de diciembre, introdujo un nuevo impuesto denominado “Impuesto Complementario” para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran

magnitud. Dicha norma constituye la trasposición de la Directiva 2022/2523, del Consejo, de 15 de diciembre de 2022 cuyo origen se encuentra en el “Pilar Dos” de la Normas modelo de la OCDE contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés), y tiene por finalidad imponer una tributación mínima en la imposición directa en todas las jurisdicciones con un “nivel impositivo bajo” donde operen los grupos multinacionales o los grupos nacionales de gran magnitud, cuando el tipo impositivo efectivo en cada jurisdicción sea inferior al tipo impositivo mínimo determinado por la ley (15%).

Dicha Ley 7/2024 (en adelante, LIC) tiene efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 31 de diciembre de 2023, esto es, a partir del ejercicio 2024, a efectos del Grupo SEPI, habiéndose establecido un plazo excepcional para la presentación de la declaración informativa y la declaración tributaria (autoliquidación) correspondientes al citado ejercicio, a saber, el 30 de junio y el 25 de julio de 2026, respectivamente.

Se trata, por tanto, de un Impuesto Complementario con reglas de determinación de la renta gravable específicas y distintas de las establecidas para la determinación de la base imponible de los distintos impuestos que gravan los beneficios en las diferentes legislaciones nacionales. El gasto que se contabilice, en su caso, como gasto corriente por el Impuesto Complementario, en sus distintas modalidades, no será deducible a efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con lo establecido en la letra c) del artículo 15 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

El Grupo SEPI está sometido al cumplimiento de las citadas obligaciones de “Pilar 2” al cumplir los requisitos establecidos para ello por la precitada normativa, habida cuenta de que el importe neto de su cifra de negocios consolidada es muy superior a 750 millones de euros y, además, incluye, al menos, una entidad o un establecimiento permanente que radique en una

jurisdicción distinta de la de la entidad matriz última (SEPI), dado que opera en la actualidad en más de cuarenta países comunitarios y extracomunitarios, bien mediante sociedades mercantiles radicadas en esos países o bien mediante “establecimientos permanentes” (E.P.) abiertos en ellos.

Con la finalidad de determinar el impacto de dicho Impuesto Complementario en el ejercicio 2024, esto es, las obligaciones sustantivas y formales que de su aplicación se derivan tanto con respecto a la Administración Tributaria española, como con respecto a las restantes autoridades tributarias de todas aquellas jurisdicciones en las que operan las entidades del Grupo SEPI que tengan implantado dicho Impuesto, este ha realizado un análisis de la legislación aplicable a partir de la información contable del ejercicio 2024, y más concretamente, la posibilidad de aplicar en dicho ejercicio 2024 alguno de los denominados “puertos seguros” regulados en la disposición transitoria cuarta de la LIC para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con base en la “información país por país admisible” que se contiene en el modelo 231 de Declaración informativa “país por país” que el Grupo presenta con carácter anual en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Así, tras el análisis efectuado se ha llegado a la conclusión de que el Grupo SEPI cumple en todas las jurisdicciones en las que está presente con, al menos, alguno de los tres requisitos establecidos en la citada disposición transitoria cuarta, apartado 2, de la LIC, siendo, por tanto, cero el impuesto complementario generado en cada una de las referidas jurisdicciones en las que realiza actividades tanto mediante filiales, como a través de E.P., sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de registro, comunicación y demás obligaciones informativas requeridas en cada una de las jurisdicciones afectadas.

Por último, debe señalarse que el Grupo SEPI aplica la excepción al reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de

la normativa del Pilar Dos, según lo dispuesto en la Disposición final décima de la LIC.”

14.2 Principios de actuación de la Sociedad en relación con el código de buenas prácticas tributarias

De acuerdo con el artículo 249 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de SEPI, tiene atribuida la función de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad.

En el ejercicio de estas funciones, en reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 24 de abril de 2024 se adoptó por unanimidad el Acuerdo de Adhesión de esta al Código de Buenas Prácticas Tributarias (en adelante CBPT) de empresas, instituciones y entidades públicas.

El CBPT fue aprobado en reunión del pleno del foro de empresas, instituciones y entidades públicas celebrada el 10 de abril de 2024, y su primordial objetivo consiste en implementar las medidas necesarias para alcanzar una correcta gestión tributaria y aduanera por parte de las empresas, instituciones y entidades públicas que lo aplican, así como lograr mayores estándares de seguridad jurídica en materia fiscal.

El cumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones fiscales y sus relaciones con las diferentes Administraciones Tributarias se rige por los siguientes principios básicos de actuación:

- a) el cumplimiento de las normas tributarias en los distintos países y territorios en los que opere la compañía, satisfaciendo los tributos que resulten exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

- b) la adopción de decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable y en estrecha vinculación con su actividad.
- c) la prevención y reducción de riesgos fiscales significativos.
- d) la potenciación de una relación con las autoridades en materia tributaria basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad y la colaboración.
- e) la información a los órganos de administración sobre las principales implicaciones fiscales de las operaciones o asuntos que se sometan a su aprobación.

En aplicación de los principios anteriores, la sociedad asume las siguientes buenas prácticas tributarias:

- a) no utilizar estructuras de carácter artificioso ajenas a sus actividades propias y con la única finalidad de reducir su carga tributaria ni, en particular, realizar transacciones con entidades vinculadas por motivaciones exclusivamente de erosión de las bases imponibles o de traslado de beneficios a territorios de baja tributación.
- b) evitar las estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por tales aquellas destinadas a impedir el conocimiento por parte de las Administraciones Tributarias competentes del responsable final de las actividades o del titular último de los bienes o derechos implicados.
- c) no constituir ni adquirir sociedades residentes en países o territorios que la normativa española considere paraísos fiscales o incluidos en la lista negra de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea.

Este procedimiento será también de aplicación en el caso de constitución o adquisición de entidades residentes en países o territorios no considerados como paraíso fiscal por la normativa española pero incluidos en la lista gris de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea con los que España no haya suscrito un convenio para evitar la doble imposición.

- d) seguir las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias que se implementen en los países y territorios en los que la sociedad desarrolle su actividad.

15. Ingresos y gastos

15.1. Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios incluye, siguiendo los criterios establecidos por el ICAC sobre la clasificación contable de los ingresos y gastos de una sociedad holding, los dividendos y otros ingresos procedentes de sus participadas.

En el Anexo I se encuentra el desglose por empresas de los dividendos percibidos.

15.2. Otros ingresos de explotación

El importe de los otros ingresos de explotación en el ejercicio 2025 ha ascendido a 8.096 miles de euros y 8.640 miles de euros en 2024.

Los importes más significativos corresponden a los ingresos derivados de los costes incurridos por SEPI como consecuencia de la gestión del FASEE, cuya obligación de pago es del Fondo (ver nota 1), 6.636 y 7.777 miles de euros en 2025 y 2024 respectivamente. Del resto de partidas que componen este

epígrafe, la principal sería la de los ingresos por asistencia a los consejos de administración, cuyo importe en el ejercicio ha ascendido a 367 miles de euros (398 miles de euros en 2024).

15.3. Gastos de Personal

El desglose de los gastos de personal de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

(En miles de euros)

Gastos de Personal	2025	2024
Retribución dineraria	13.570	13.250
Retribución en especie	167	157
Total sueldos, salarios y asimilados	13.737	13.407
Seguridad Social a cargo de la empresa	3.187	3.068
Otros	593	738
Total cargas sociales	3.780	3.806

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2025 y 2024 por SEPI, distribuido por categorías, con el detalle de las personas con discapacidad mayor o igual al 33%, es el siguiente:

2025	PERSONAL FIJO		PERSONAL EVENTUAL		TOTAL PLANTILLA MEDIA		DISCAPACIDAD
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	
Alta Dirección	6	6	-	-	6	6	-
Otros directivos, técnicos y similares	84	50	-	-	84	50	1
Administrativos y auxiliares	43	8	-	-	43	8	3
Otro personal	-	3	-	-	-	3	-
Total plantilla media	133	67	-	-	133	67	4

2024	PERSONAL FIJO		PERSONAL EVENTUAL		TOTAL PLANTILLA MEDIA		DISCAPACIDAD
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	
Alta Dirección	7	5	-	-	7	5	-
Otros directivos, técnicos y similares	81	49	-	-	81	49	-
Administrativos y auxiliares	47	8	-	-	47	8	3
Otro personal	-	3	-	-	-	3	-
Total plantilla media	135	65	-	-	135	65	3

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la plantilla final ascendía a 199 personas, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA	2025		2024	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Alta Dirección	5	7	7	5
Otros directivos, técnicos y similares	84	53	85	48
Administrativos y auxiliares	39	7	43	8
Otro personal	-	4	-	3
Total plantilla final	128	71	135	64

El número de directivos con contrato laboral de alta dirección de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, por el que se regula el régimen

retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público, asciende a 31 de diciembre de 2025 a 10 (4 mujeres y 6 hombres) al igual que a 31 de diciembre de 2024 (6 mujeres y 4 hombres).

El importe de las retribuciones devengadas, tanto dinerarias como en especie durante el ejercicio 2025 del personal de alta dirección ha ascendido a 1.680 miles de euros y el de los titulares de la Presidencia y Vicepresidencia a 513 miles de euros (1.702 y 496 miles de euros respectivamente en 2024).

Ni a 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024 hay anticipos pendientes de devolución correspondientes a la alta dirección.

15.4. Otros gastos de gestión corriente

El detalle de los gastos de gestión corriente es el siguiente:

(En miles de euros)		
Otros gastos de gestión corriente	2025	2024
Neto de cuotas fiscales	76.469	81.611
Compensación I.Sociedades (Ver nota 14)	3.466	2.711
Dotación provisión riesgos y gastos (Ver nota 11)	197	173
Otros	88	27
Total	80.220	84.522

15.5. Exceso de provisiones

El detalle de excesos de provisiones es el siguiente:

(En miles de euros)

Exceso de Provisiones	2025	2024
Hunosa (Planes de Empresa)	58.892	69.162
Reintegro Patrimonial	1.740	8.564
Otros	1	171
Total	60.633	77.897

El importe más significativo corresponde a la reversión registrada para adecuar el importe de la provisión a los compromisos asociados a los planes de empresa de HUNOSA 2006-2012, 2013-2018 y 2019-2027.

15.6. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de resultados es el siguiente:

(En miles de euros)

Deterioro y resultado por enajenación de Instrumentos Financieros (-deterioro+exceso)	2025	2024 (*)
AGENCIA EFE	(16.064)	(16.903)
COFIVACASA	35.512	(343)
CORREOS	5.595	(462.825)
DEFEX	-	1.618
ENAGÁS	17.947	(45.652)
ENSA	35	(5.855)
HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA	(5.853)	(6.909)
HUNOSA	(104.268)	(126.361)
IZAR	(11.000)	(15.000)
MAYASA	(1.746)	(2.143)
NAVANTIA	(125.598)	(197.849)
TALGO	(15.353)	-
TELEFÓNICA	(139.218)	-
Total Deterioros	(360.011)	(878.222)
Resultado por enajenación I. Financieros	-	15.768
Total Resultado por enajenación I. Financieros	-	15.768
Total Deterioro y Rtdo. enajenacion I. Financieros	(360.011)	(862.454)

(*) Reexpresado

16. Transacciones con partes vinculadas

16.1. Transacciones con empresas del grupo y asociadas

Se recoge a continuación el detalle de los saldos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 con las empresas del grupo y asociadas, así como información de gastos e ingresos devengados en dicho ejercicio:

(En miles de euros)

Transacciones Empresas del Grupo 2025									
Empresas	Saldo de Activo					Saldo de Pasivo			
	Cuotas		Deudores	Préstamos		Inter-Sepi	Cuotas		
	Fiscales	Inter-Sepi		corrientes	no corr.		Acreeedores	Fiscales	Otros
ABRA INDUSTRIAL	-	30.909	-	-	-	-	-	1.682	11
AGENCIA EFE	-	36.731	-	551	39.175	-	-	2.884	22
AGRUMINSA	-	-	-	-	-	1.252	-	68	-
ALICESA	198	-	-	-	-	13.979	-	-	-
CETARSA	869	12.307	-	-	-	3.650	-	-	-
COFIVACASA	12.310	-	-	-	-	15.326	-	-	44
CORREOS	-	-	26	-	-	-	-	4.157	20
CORREOS EXPRESS	305	-	-	-	-	-	-	-	-
CORREOS TELECOM	1.011	-	-	-	-	-	-	-	-
EMGRISA	-	-	-	-	-	12.165	-	-	-
ENSA	-	20.036	-	4	3.448	-	-	969	-
ENUSA	-	-	-	391	-	10.008	-	-	-
ENUSA-ENWESA AIE	-	-	-	-	-	786	-	-	-
ENWESA	-	2.504	-	-	-	-	-	-	-
ETSA	-	-	-	-	-	600	-	-	-
FUNDACIÓN SEPI	-	-	-	-	-	3.080	24	-	-
HIPÓDODROMO ZARZUELA	-	16.881	-	-	-	-	-	1.217	13
HUNEM	15	-	-	-	-	6.778	-	-	33
HUNOSA	-	-	-	2.204	17.516	16.508	-	21.935	-
IZAR	-	-	-	-	-	1.501	-	-	-
MAYASA	-	7.624	-	-	-	-	-	353	-
MERCALASPALMAS	-	-	-	-	-	6.059	-	-	-
MERCALGECIRAS	-	-	-	-	-	1.223	-	-	-
MERCAMÁLAGA	-	-	-	-	-	2.196	-	-	-
MERCASA	-	-	-	-	-	34.094	-	-	-
MERCASTURIAS	-	-	-	-	-	844	-	-	-
NAVANTIA	-	-	-	264.750	2.020.170	800.140	-	66.657	129
P. EMP. PRINC. AST.	-	16.192	-	-	-	-	-	68	-
E.E.E.	-	-	-	-	-	7.821	-	-	-
RTVE liquidación	-	-	-	-	-	3.515	-	-	-
SADIM	59	250	-	-	-	-	-	-	-
SAECA	1.802	-	-	-	-	48.806	-	-	-
SAES CAPITAL	-	-	-	-	-	399	-	-	-
SAINSEL	-	6.531	-	-	-	-	-	-	-
SEPIDES EPE	6.827	-	1	-	-	664.706	308	-	-
SEPIDES G. SGEGR	89	-	-	-	-	-	-	-	682
SODIEX	87	-	-	-	-	10.377	-	-	-
TRAGSA	-	-	-	-	-	-	48	-	-
TRAGSATEC	-	-	-	-	-	-	266	-	-
VIPAR	-	-	-	-	-	-	-	51	-
Total	23.572	149.965	27	267.900	2.080.309	1.665.813	646	100.041	954

(En miles de euros)

Transacciones Empresas del Grupo 2024									
Empresas	Saldos de Activo					Saldos de Pasivo			
	Cuotas		Deudores	Préstamos		InterSepi	Acreedores	Cuotas	
	Fiscales	InterSepi		corrientes	no corr.			Fiscales	Otros
ABRA INDUSTRIAL	-	32.074	-	-	-	-	-	221	-
AGENCIA EFE	-	39.882	-	8	21.120	-	-	2.582	26
AGRUMINSA	-	-	-	-	-	1.347	-	80	-
ALICESA	233	-	-	-	-	13.669	-	-	-
CETARSA	273	400	-	-	-	-	-	-	-
COFIVACASA	-	-	-	-	-	11.641	-	66	4
CORREOS	-	-	2	-	-	-	1	24.223	2
CORREOS EXPRESS	535	-	-	-	-	-	-	-	-
CORREOS TELECOM	927	-	-	-	-	-	-	-	-
EMGRISA	-	-	-	-	-	9.327	-	-	-
ENSA	-	16.063	-	3	3.448	-	-	623	-
ENUSA	-	107.123	-	392	389	3.003	-	-	-
ENUSA-ENWESA AIE	-	-	-	-	-	1.101	8	-	-
ENWESA	-	2.406	-	-	-	-	-	-	-
FUNDACIÓN SEPI	-	-	-	-	-	4.614	9	-	-
HIPÓD.ZARZUELA	-	17.524	-	-	-	-	-	1.284	13
HUNEM	31	-	-	-	-	7.215	-	-	44
HUNOSA	-	-	-	-	-	20.019	-	23.381	-
IZAR	-	-	-	-	-	2.002	-	-	-
MAYASA	-	5.257	-	-	-	-	-	385	-
MERCALASPALMAS	-	-	-	-	-	6.146	-	-	-
MERCALGECIRAS	17	-	-	-	-	1.197	-	-	-
MERCABADAJEZ	-	-	-	-	-	113	-	-	-
MERCAMÁLAGA	-	-	-	-	-	2.158	-	-	-
MERCASA	-	-	-	-	-	29.601	-	-	-
MERCASTURIAS	-	-	-	-	-	743	-	-	-
NAVANTIA	-	-	-	468.598	1.661.223	515.179	-	34.507	371
P. EMP. PRINC. ASTURI	-	18.583	-	-	-	-	-	169	-
E.E.E.	-	-	-	-	-	41.764	-	-	-
RTVE liquidación	-	-	-	-	-	3.430	-	-	-
SADIM	62	306	-	-	-	-	-	-	-
SAECA	1.596	-	-	-	-	39.983	-	-	-
SAES CAPITAL	-	-	-	-	-	390	-	-	-
SAINSEL	-	8.576	-	-	-	-	-	-	-
SEPIDES EPE	2.072	-	2	-	-	36.270	246	-	-
SEPIDES GEST. SGECR	79	-	-	-	-	914	-	-	-
SODIEX	66	-	-	-	-	9.284	-	-	-
TRAGSA	-	-	935	-	-	-	-	-	-
TRAGSATEC	-	-	14	-	-	-	19	-	-
VIPAR	19	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	5.910	248.194	953	469.001	1.686.180	761.110	283	87.521	460

(En miles de euros)

Transacciones Empresas del Grupo 2025					
Empresas	Dividendos	Ingresos		Gastos	
		Intereses Préstamos	Otros Ingresos	Intereses Inter-Sepi	Servicios Diversos
ABRA INDUSTRIAL	-	764	-	1	-
AGENCIA EFE	-	2.170	-	-	72
AGRUMINSA	-	-	-	28	-
ALICESA	9.809	-	-	294	-
CETARSA	-	164	-	47	-
COFIVACASA	-	-	-	284	-
CORREOS	-	132	24	-	2
CORREOS EXPRESS	-	-	-	-	-
EMGRISA	-	-	-	252	-
ENSA	-	484	-	-	-
ENUSA	2.365	678	-	205	-
ENUSA-ENSA AIE	-	1	-	11	-
ENWESA	-	37	-	-	-
ETSA	-	-	-	28	-
FUNDACIÓN SEPI	-	-	-	99	164
HIPÓD. ZARZUELA	-	478	-	-	-
HUNEM	-	-	-	-	-
HUNOSA	-	1.264	-	40	-
IZAR	-	84	-	4	-
MAYASA	-	157	-	1	-
MERCABADAJÓZ	-	-	-	1	-
MERCALGECIRAS	-	-	-	32	-
MERCALASPALMAS	-	-	-	143	-
MERCAMÁLAGA	-	-	-	48	-
MERCASA	-	-	-	745	-
MERCASTURIAS	-	-	-	18	-
NAVANTIA	-	77.488	-	10.199	-
P. EMP. P. ASTURIAS	-	387	-	-	-
E.E.E.	-	-	-	471	-
RTVE liquidación	-	-	-	85	-
SADIM	-	7	-	-	-
SADIM INVERS.	-	-	-	163	-
SAECA	2.233	-	-	1.083	-
SAES CAPITAL	-	2	-	9	-
SAINSEL	-	206	-	-	-
SEPIDES EPE	2.810	-	-	12.826	2.631
SEPIDES GESTION S	-	1	-	19	-
SODIEX	-	-	-	208	-
TRAGSA	34.402	3.469	12	130	370
TRAGSATEC	-	-	-	-	513
Total	51.619	87.973	36	27.474	3.752

(En miles de euros)

	Transacciones Empresas del Grupo 2024				
	Ingresos		Gastos		
	Dividendos	Intereses Préstamos	Otros Ingresos	Intereses Inter-Sepi	Servicios Diversos
ABRA INDUSTRIAL	-	1.659	-	-	-
AGENCIA EFE	-	2.249	-	-	70
AGRUMINSA	-	174	-	2	-
ALICESA	8.433	-	-	460	-
CETARSA	1.180	13	-	368	-
COFIVACASA	-	-	-	637	-
CORREOS EXPRESS	-	-	-	-	5
CORREOS	-	27	-	-	-
EMGRISA	-	-	-	406	-
ENSA	-	1.205	-	-	-
ENUSA	2.477	764	-	721	-
ENUSA-ENSA AIE	-	1	-	18	-
ENWESA	-	57	-	-	-
ETSA	-	2	-	16	-
FUNDACIÓN SEPI	-	-	-	140	183
HIPÓDROMO ZARZUELA	-	878	-	-	-
HUNEM	-	-	-	275	-
HUNOSA	-	1.503	-	165	-
IZAR	-	236	-	7	-
MAYASA	-	264	-	1	-
MERCABADAJEZ	-	-	-	22	-
MERCALGECIRAS	-	-	-	45	-
MERCALASPALMAS	-	-	-	266	-
MERCAMALAGA	-	-	-	79	-
MERCASA	-	14	-	1.046	-
MERCASTURIAS	-	-	-	27	-
NAVANTIA	-	90.975	-	19.305	-
P. EMP. P. ASTURIAS	-	704	-	-	-
E.E.E.	-	-	-	1.569	-
RTVE liquidación	-	-	-	137	-
SADIM	-	12	-	-	-
SAECA	-	-	-	1.381	-
SAES CAPITAL	-	-	-	15	-
SAINSEL	-	269	-	-	-
SEPIDES	-	-	-	1.633	2.335
SEPIDES EPE	-	-	1	48	246
SEPIDES GESTIÓN SGECR	-	-	-	33	-
SODIEX	-	-	-	329	-
TRAGSA	16.171	3.058	456	680	186
TRAGSATEC	-	-	7	-	65
Total	28.261	104.064	464	29.831	3.090

(En miles de euros)

Transacciones Empresas Asociadas 2025				
Empresa	Saldos de Activo		Saldos de Pasivo	
	Préstamos			
	Deudores	Corrientes	Acreedores	Inter-Sepi
ENRESA	1	-	-	-
HISPASAT	2	-	-	-
INDRA SOLUC. TECNOLÓGICAS	-	-	109	-
MERCACÓRDOBA	-	-	-	2.854
MERCAGALICIA	-	-	-	1.559
MERCAIRUÑA	-	-	-	3.054
MERCAJEREZ	-	-	-	333
MERCALEÓN	-	-	-	612
MERCASANTANDER	-	-	-	708
MERCASEVILLA	-	-	-	4.250
MERCATENERIFE	-	-	-	4.149
REDEIA	15	21.643	-	-
Total	18	21.643	109	17.519

(En miles de euros)

Transacciones Empresas Asociadas 2025					
Empresa	Ingresos			Gastos	
	Intereses		Otros Ingresos	Intereses Inter-Sepi	Servicios Diversos
	Dividendos	Préstamos			
AIRBUS	82.442	-	-	-	-
ENAGÁS	13.100	-	160	-	-
ENRESA	27	-	9	-	-
HISPASAT	-	-	22	-	-
INDRA	12.366	-	-	-	1
INDRA SOLUC. TECNOLÓGICAS	-	-	-	-	777
MERCACÓRDOBA	-	-	-	70	-
MERCAGALICIA	-	-	-	39	-
MERCAIRUÑA	-	-	-	69	-
MERCAJEREZ	-	-	-	9	-
MERCALEÓN	-	-	-	12	-
MERCASANTANDER	-	-	-	19	-
MERCASEVILLA	-	-	-	100	-
MERCATENERIFE	-	-	-	55	-
REDEIA	86.573	-	175	-	-
TALGO	-	126	-	-	-
TELEFÓNICA	170.105	-	-	-	-
Total	364.613	126	366	373	778

(En miles de euros)

Transacciones Empresas Asociadas 2024				
Empresa	Saldos de Activo		Saldos de Pasivo	
	Préstamos			
	Deudores	Corrientes	Acreedores	Inter-Sepi
HISPASAT	-	-	-	-
INDRA SOLUC. TECNOLÓGICAS	-	-	134	-
MERCACÓRDOBA	-	-	-	2.803
MERCAGALICIA	-	-	-	1.530
MERCAIRUÑA	-	-	-	2.571
MERCAJEREZ	-	-	-	334
MERCASANTANDER	-	-	-	716
MERCASEVILLA	-	-	-	4.171
MERCATENERIFE	-	-	-	2.003
REDEIA	15	21.643	-	-
Total	15	21.643	134	14.128

(En miles de euros)

Transacciones Empresas Asociadas 2024					
Empresa	Ingresos		Gastos		
	Intereses				
	Dividendos	Préstamos	Otros Ingresos	Inter-Sepi	Servicios Diversos
AIRBUS	76.946	-	-	-	-
ALESTIS AEROSPACE	-	-	15	-	-
ENAGÁS	18.915	-	174	-	-
ENRESA	39	-	9	-	-
HISPASAT	1.800	-	22	-	-
INDRA	12.366	-	-	-	2
INDRA SOLUC. TECNOLÓGICAS	-	-	-	-	695
MERCABILBAO	-	-	-	311	-
MERCACÓRDOBA	-	-	-	90	-
MERCAGALICIA	-	-	-	49	-
MERCAIRUÑA	-	-	-	90	-
MERCAJEREZ	-	-	-	9	-
MERCALEÓN	-	-	-	9	-
MERCAPALMA	-	-	-	26	-
MERCASANTANDER	-	-	-	23	-
MERCASEVILLA	-	-	-	154	-
MERCATENERIFE	-	-	-	44	-
MERCAVALENCIA	-	-	-	28	-
REDEIA	100.349	-	175	-	-
Total	210.415	-	395	833	697

16.2. Garantías y avales

A 31 de diciembre de 2025 las garantías concedidas por SEPI se corresponden con las otorgadas a NAVANTIA en relación a:

- el cumplimiento de las obligaciones de la oficina de representación de la compañía en la India aprobadas por el Consejo de Administración de septiembre de 2013.
- el contrato del programa del parque eólico East Anglia antes East Anglia One Limited aprobado por el Consejo de Administración de febrero de 2017 por un importe de 63.280 miles de euros.
- el contrato con Windplus S.A. para la construcción de una plataforma flotante para el parque eólico Windfloat Atlantic por importe de 10.012 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 19 de julio de 2018.
- el contrato con Cobra Wind International Ltd para la construcción de una plataforma flotante para el programa Kinkardine por importe de 48.617 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 28 de junio de 2019.
- el contrato con la Marina de los Estados Unidos a favor de “Defense Contract Management Agency” actuando en nombre del gobierno de Estados Unidos por importe de 47.232 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 24 de febrero de 2021.
- el programa Saint Briec por importe de 292.754 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2022 (en sustitución de la aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 30 de junio de 2020 por importe de 282.215 miles de euros).

- la constitución de una UTE con Windar Renovables para la fabricación y suministro de 14 cimentaciones tipo monopile para Moray West por importe de 9.441 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 28 de septiembre de 2022.
- el proyecto NOY por importe de 18.463 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 26 de octubre de 2022, firmada en enero de 2023.
- el proyecto TRE por importe de 20.348 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 26 de octubre de 2022, firmada en enero de 2023.
- el proyecto DOGGER BANK por importe de 35.173 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 21 de diciembre de 2022, firmada en enero de 2023.
- el proyecto LE TRÉPORT por importe de 287.607 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 21 de diciembre de 2022.
- las obligaciones contraídas por NAVANTIA UK Ltd. en el proyecto Fleet Solid Support Programme (FSS) aprobadas por el Consejo de Administración de SEPI de 18 de enero de 2023. El Real Decreto-Ley 20/2022, de 7 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania autoriza, en su artículo 99, a SEPI para que en el marco del Programa FSS, adjudicado a NAVANTIA UK Ltd. suscriba un documento de garantía a favor de las autoridades de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por virtud del cual SEPI asuma frente a dichas autoridades una garantía por importe de 1.634.221.030,27 libras esterlinas. Esta autorización se aplicará con independencia de la autorización contenida a favor de SEPI en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- el programa AVANTE 2200-KSA-2º BATCH por importe de 93.000 miles de euros aprobada por el Consejo de Administración de SEPI de 18 de diciembre de 2024 y firmada el 11 de febrero de 2025.

16.3. Consejo de Administración

El Consejo de Administración de SEPI está compuesto a 31 de diciembre de 2025 por la Presidenta (Dª Belén Gualda González), el Vicepresidente (D. Bartolomé Lora Toro) y 13 Vocales (10 hombres y 3 mujeres) que se detallan a continuación:

Nombre	Cargo
Dª María Amparo Valcarce García	Secretaria de Estado de Defensa. Ministerio de Defensa
D. Jesús Gascón Catalán	Secretario de Estado de Hacienda. Ministerio de Hacienda
D.Jordi García Brustenga	Secretario de Estado de Industria. Ministerio de Industria y Turismo
D. Joan Groizard Payeras	Secretario de Estado de Energía. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
D. Israel Arroyo Martínez	Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Dª Lidia Sánchez Milán	Subsecretaria de Hacienda. Ministerio de Hacienda
D. Carlos Moreno Medina	Director del Gabinete de la Vicepresidenta Primera y Ministra de Hacienda. Ministerio de Hacienda
D. Rafael Guerra Posadas	Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
D. José Ramón del Prado Cortés	Subsecretario de Trabajo y Economía Social. Ministerio de Trabajo y Economía Social
D. Ernesto Abati García-Manso	Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
D. Alberto Herrera Rodríguez	Subsecretario de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Mº Presidencia, Justicia y R.Cortes
Dª Amparo López Senovilla	Secretaria de Estado de Comercio. Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
D. Juan Tejedor Carnero	Director General del Patrimonio del Estado. Ministerio de Hacienda

El importe de las retribuciones satisfechas en los ejercicios 2025 y 2024 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de SEPI por todos los conceptos, sin incluir los conceptos retributivos de la Presidenta y del Vicepresidente de SEPI (513 y 496 miles de euros en el 2025 y 2024 respectivamente), asciende a 88 miles de euros en el ejercicio 2025 y 2024. Este importe, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2015, de 30 de marzo,

reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado fue ingresado por SEPI en el Tesoro Público.

No existen anticipos concedidos a miembros del órgano de administración. Tampoco existen compromisos de ningún otro tipo en materia de pensiones de jubilación u otros de similares características.

La Sociedad tiene suscrita una póliza de seguros que cubre la responsabilidad civil de administradores y directivos que ha supuesto un gasto de 210 y 292 miles de euros en los años 2025 y 2024 respectivamente.

17. Información sobre medio ambiente

Gestión de vertederos en 2025

SEPI es titular de dos parcelas conocidas con los nombres de “Pedra da Regacha” en La Coruña y “Aurín” en Sabiñánigo (Huesca) procedentes del proceso de privatización de la extinta INESPAL Metal, S.A. (actualmente ALCOA), utilizadas como vertederos de residuos industriales procedentes de la fabricación de aluminio.

En la actualidad, son vertederos clausurados y sujetos a las actuaciones y controles de los correspondientes planes de vigilancia post clausura, aprobados por las autoridades ambientales de Galicia y Aragón. El gasto del mantenimiento de ambos vertederos en 2025 ha sido de 60 miles de euros (65 miles de euros en 2024).

Pedra da Regacha (La Coruña)

Este vertedero fue clausurado en julio de 2001 por la UTE ENUSA/INIMA. Desde entonces, SEPI realiza las actuaciones contempladas en el Programa de Seguimiento y Vigilancia Ambiental establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de 12 de agosto de 1999 y en las sucesivas modificaciones al citado

Plan, notificadas por la Xunta de Galicia desde el sellado y clausura, hasta la actualidad.

En cumplimiento de la normativa de la Comunidad Autónoma, se presenta ante la administración, la documentación asociada a la producción y gestión de residuos correspondiente al año 2025 (el gestor presenta la documentación, tanto de forma continua durante los trabajos ejecutados, a través de la Plataforma Gallega de Información Ambiental, GAIA del Sistema de Información de Residuos de Galicia, SIRGA, como en la memoria anual correspondiente).

Se han realizado controles analíticos semestrales de lixiviados y aguas subterráneas del área de afección potencial del vertedero. Los datos obtenidos para los parámetros incluidos en el plan de control han estado, en general, dentro de los rangos habituales de los últimos años.

También se han efectuado acciones de vigilancia y mantenimiento correctivo relativos a las instalaciones del vertedero (control mensual del vertedero, desbroces y limpiezas, vallados, red perimetral de canalizaciones pluviales, ensayos de estanqueidad del circuito de bombeo).

Durante el ejercicio 2025 se han enviado al gestor de residuos peligrosos aproximadamente 174 toneladas de lixiviados producidos en este vertedero.

Todos los trabajos ejecutados se recogen en el Informe anual de control y seguimiento de Pedra da Regacha 2025 que se entrega en la Xunta de Galicia.

Aurín (Sabiñánigo, Huesca)

Este vertedero fue clausurado en 2004 por la UTE ENUSA/INIMA de acuerdo con el proyecto aprobado en 2002 por la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental del Gobierno de Aragón.

En 2025 se ha realizado el muestreo anual de aguas subterráneas, analizándose sobre las mismas el conjunto de parámetros fijados por la autoridad medioambiental. En general, en los resultados obtenidos en los análisis realizados no se aprecian afecciones significativas en las aguas subterráneas. También se ha realizado la inspección detallada del estado de las instalaciones de control (piezómetros) así como del acceso, cerramiento perimetral y cubierta vegetal del vertedero.

SEPI ha remitido a la Diputación General de Aragón el informe correspondiente al año 2025 que recoge el control de parámetros analizados en las muestras y las labores de vigilancia realizadas en el vertedero, según está establecido en la notificación de 1 de diciembre de 2006 relativo al Plan de Vigilancia y Mantenimiento post clausura del vertedero.

18. Otra información

18.1. Retribuciones a los auditores

La auditoría de la Sociedad es realizada por la Intervención General de la Administración del Estado no existiendo, por tanto, retribuciones a los auditores por este concepto ni por ningún otro.

19. Hechos posteriores al cierre

- El Consejo de Administración de SEPI del 25 de febrero de 2026 ha acordado aprobar una aportación de socio a Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E., por importe de 2.200 miles de euros para compensar las pérdidas de 2026. Dicha aportación ha sido realizada el 4 de marzo de 2026

mediante cancelación de anticipos tomados en el sistema de tesorería Intersepi.

- El 24 de marzo de 2026 se ha ejecutado la reducción de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de International Consolidated Airlines Group, S.A. (IAG) celebrada el 19 de junio de 2025, mediante el otorgamiento ante notario de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de estatutos sociales. Tras la reducción de capital la participación de SEPI en IAG pasará del 2,656% al 2,723%.
- Hasta 31 de mayo las Juntas Generales de Accionistas de las empresas participadas por SEPI que cotizan en bolsa celebradas, junto con los dividendos aprobados, han sido las siguientes:

(En miles de euros)

	Fecha JGA	Dividendo aprobado	Dividendo SEPI
AIRBUS	14/04/2026	3,20 €/acc.	103.457
ENAGÁS	26/03/2026	1,00€/ acc.	13.100
TELEFÓNICA	26/03/2026	0,15 €/ acc.	85.053
REDEIA	13/05/2026	0,80 €/ acc.	86.573

- Con fecha 16 de junio el Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto-Ley 16/2026 de medidas para garantizar la prestación del servicio público encomendado a la Corporación Radio Televisión Española, S.A., S.M.E. (CRTVE) que modifica la Ley 17/2006 de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, añadiendo un nuevo artículo 33 bis que queda redactado como sigue:

«Artículo 33 bis. *Compensación de desviaciones en el coste neto del servicio público por circunstancias sobrevenidas.*

De conformidad con lo previsto en la presente ley y en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, se consideran coste del servicio público de la actividad de la corporación RTVE los impuestos que no resulten deducibles por la Corporación, de acuerdo con la normativa vigente, con los criterios administrativos y con los pronunciamientos judiciales adoptados en la interpretación y aplicación de dicha normativa.

El registro contable del coste a que se refiere el párrafo anterior, incluido el que pueda originarse por circunstancias sobrevenidas (tales como procedimientos administrativos o pronunciamientos jurisprudenciales) relativas a ejercicios anteriores, se llevará a cabo de forma simultánea al registro de la compensación por el Estado conforme al régimen de financiación del servicio público audiovisual estatal, a fin de atender a la cobertura del coste del servicio público, de manera que en ningún caso se produzca una variación en el patrimonio o el resultado de la entidad por esta causa, sin perjuicio de que la instrumentación y ejecución presupuestaria de la compensación, así como el pago material de las correspondientes aportaciones, puedan realizarse en ejercicios posteriores de conformidad con la normativa presupuestaria aplicable. En consecuencia, el coste del servicio originado por estas circunstancias sobrevenidas genera un derecho a compensación.

La compensación prevista en este artículo se integrará en el cálculo del coste neto del servicio público y, en ningún caso, dará lugar a supuestos de sobrecompensación.»

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el citado Real Decreto-ley se encuentra plenamente vigente y produce efectos jurídicos

desde su entrada en vigor. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Española, la norma se encuentra pendiente de su tramitación parlamentaria para su eventual convalidación por el Congreso de los Diputados dentro del plazo constitucionalmente establecido. En consecuencia, a dicha fecha el procedimiento parlamentario previsto para este tipo de disposiciones normativas no se encuentra aún finalizado. Asimismo, aún no se ha dictado resolución judicial firme en los procedimientos tributarios que afectan a la Corporación ni se ha producido pronunciamiento del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre las cuestiones interpretativas anteriormente referidas. (Ver nota 9.2.3).

En consecuencia, persiste una situación de incertidumbre respecto de la resolución definitiva de los procedimientos tributarios en curso. No obstante, SEPI considera que la valoración de dicha situación debe realizarse teniendo en cuenta conjuntamente la evolución de los procedimientos judiciales actualmente en tramitación, las eventuales decisiones que puedan adoptarse en el ámbito del Derecho de la Unión Europea y el marco normativo vigente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.



Anexo

Información de empresas participadas



INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2025 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS DEL GRUPO

(En miles de euros)

Empresas	Valor del Inmovilizado Financiero				
	Coste	Desembolsos Pendientes	Deterioro	Valor Neto	Dividendos Percibidos
Agencia EFE, S.A.U., S.M.E. (*)	99.459	-	(99.459)	-	-
Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E.	233.921	-	-	233.921	9.809
Cofivacasa, S.A.U., S.M.E.	90.151	-	(46.572)	43.579	-
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E.	36.169	-	-	36.169	-
Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E.	59.455	-	-	59.455	2.365
Equipos Nucleares, S.A., S.M.E.	104.108	-	(89.018)	15.090	-
Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E.	102.014	-	(101.244)	770	-
Hulleras del Norte, S.A., S.M.E.	7.456.625	-	(7.295.868)	160.757	-
Izar, Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en liquidación (*)	3.513.923	-	(3.513.923)	-	-
Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A., S.M.E., M.P.	81.791	-	-	81.791	-
Minas de Almadén, S.A., S.M.E.	114.311	-	(113.620)	691	-
Navantia, S.A., S.M.E. (*)	573.961	-	(573.961)	-	-
Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, E.P.E.	348.964	-	-	348.964	2.810
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.A., S.M.E.	8.364	-	-	8.364	2.233
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.	1.062.459	-	(595.303)	467.156	-
Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.	27.722	-	-	27.722	34.402
TOTAL	13.913.397	-	(12.428.968)	1.484.429	51.619

(*) Tiene dotado provisiones para reintegro patrimonial. (Véase nota 11)

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2024 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS DEL GRUPO

(En miles de euros)

Empresas	Valor del Inmovilizado Financiero			Valor Neto	Dividendos Percibidos
	Coste	Desembolsos Pendientes	Deterioro		
Agencia EFE, S.A.U., S.M.E. (*)	99.459	-	(99.459)	-	-
Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E.	233.921	-	-	233.921	8.433
Cofivacasa, S.A.U., S.M.E.	90.151	-	(82.084)	8.067	-
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E.	36.169	-	-	36.169	1.180
Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E.	59.455	-	-	59.455	2.477
Equipos Nucleares, S.A., S.M.E.	104.108	-	(89.053)	15.055	-
Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E.	96.363	-	(95.391)	972	-
Hulleras del Norte, S.A., S.M.E.	7.340.125	-	(7.191.600)	148.525	-
Izar, Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en liquidación (*)	3.502.923	-	(3.502.923)	-	-
Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A., S.M.E., M.P.	81.791	-	-	81.791	-
Minas de Almadén, S.A., S.M.E.	114.311	-	(111.874)	2.437	-
Navantia, S.A., S.M.E. (*)	573.961	-	(573.961)	-	-
Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, E.P.E.	348.964	-	-	348.964	-
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.A., S.M.E.	8.364	-	-	8.364	-
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.	862.459	-	(600.898)	261.561	-
Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.	27.722	-	-	27.722	16.171
TOTAL	13.580.246	-	(12.347.243)	1.233.003	28.261

(*) Tiene dotado provisiones para reintegro patrimonial. (Véase nota 11)

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2025 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS DEL GRUPO

(En miles de euros)

Empresas	Capital Desembolsado	Reservas	Otras	Resultado Explotación	Rº después
			partidas Patrimonio		Impuestos Benef./ (Pérd.)
Agencia EFE, S.A.U., S.M.E. (*)	2.518	(36.456)	115	(16.998)	(15.830)
Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E.	135.207	27.045	127.565	10.923	11.019
Cofivacasa, S.A.U., S.M.E.	3.005	5.074	-	47.236	35.500
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E.	45.676	9.371	-	3.849	2.861
Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (*)	60.102	51.078	2.701	17.363	8.255
Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (*)	12.817	5.273	968	1.127	103
Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E.	1.003	(775)	6.565	(7.538)	(5.988)
Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. (*)	13.571	69.839	116.500	(72.641)	(39.153)
Izar, Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en liquidación	537.161	131.796	(703.032)	(11.574)	(9.860)
Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A., S.M.E., M.P. (*)	153.942	201.458	(285)	29.804	44.976
Minas de Almadén, S.A., S.M.E.	60	1.883	434	(2.079)	(1.686)
Navantia, S.A., S.M.E. (*)	226.323	(374.739)	(1.540.126)	(190.340)	(150.379)
Soc. Estatal de Promoción Indust. y Des. Emp., E.P.E.(*)	127.920	235.991	19.325	490	9.706
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.A., S.M.E.	10.457	12.367	-	7.406	6.261
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (*)	400.000	(113.558)	170.718	31.442	9.996
Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.(*)	32.537	253.202	-	112.373	81.537

(*) Datos del Grupo Consolidado

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2024 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS DEL GRUPO

(En miles de euros)

Empresas	Capital Desembolsado	Reservas	Otras	Resultado Explotación	Rº después
			partidas Patrimonio		Impuestos Benef./ (Pérd.)
Agencia EFE, S.A.U., S.M.E. (*) (**)	2.518	-	(20.612)	(17.534)	(15.495)
Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E.	135.207	27.045	93.772	10.439	10.666
Cofivacasa, S.A.U., S.M.E.	3.005	5.400	-	(1.186)	(338)
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E. (**)	45.676	10.824	-	(1.447)	(1.453)
Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (*)	60.102	51.474	13.337	13.395	3.572
Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (*)	12.817	12.239	1.027	(8.614)	(6.966)
Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E.	1.003	(786)	7.092	(8.311)	(6.294)
Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. (*)	13.571	56.963	122.500	(85.736)	(44.509)
Izar, Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en liquidación	537.161	131.196	(705.637)	(7.170)	(8.395)
Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A., S.M.E., M.P. (*)	153.942	198.678	(5.859)	(1.749)	15.243
Minas de Almadén, S.A., S.M.E.	60	1.883	2.560	(2.482)	(2.066)
Navantia, S.A., S.M.E. (*) (**)	226.323	(466.599)	(1.351.214)	(144.267)	(121.833)
Soc. Estatal de Promoción Indust. y Des. Emp., E.P.E. (*)	127.920	230.020	16.836	8.442	6.161
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.A., S.M.E.	10.457	11.420	-	5.155	4.790
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (*)	400.000	113.663	207.236	(580.966)	(459.338)
Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (*)	32.537	231.826	-	109.069	88.826

(*) Datos del Grupo Consolidado

(**) Reexpresado

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2025 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS DEL GRUPO

Empresas	%	%	Actividad	Domicilio
	Particip. Directa	Particip. Indirecta		
Agencia EFE, S.A.U., S.M.E	100,00%	-	DISTRIBUCIÓN INFORMACIÓN	MADRID
Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E.	91,96%	-	GESTIÓN DE PARTICIPADAS	MADRID
Cofivacasa, S.A.U., S.M.E.	100,00%	-	GESTIÓN DE PARTICIPADAS	MADRID
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E.	79,18%	-	COMERCIALIZACIÓN TABACO	MADRID
Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E.	60,00%	-	COMBUSTIBLE NUCLEAR	MADRID
Equipos Nucleares, S.A., S.M.E.	78,75%	-	FABRICAC. SIST.NUCLEARES	MADRID
Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E.	95,78%	-	OCIO	MADRID
Hulleras del Norte, S. A., S.M.E.	100,00%	-	ENERGIA-MEDIOAMBIENTE	OVIEDO
Izar, Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en liquidación	100,00%	-	EN LIQUIDACIÓN	MADRID
Mercados Centrales de Abastecimientos, S. A., S.M.E., M.P.	51,00%	-	ALIMENTACIÓN	MADRID
Minas de Almadén, S.A., S.M.E.	100,00%	-	EXP.AGRÍC. GAN. Y P. MINERO ALMADEN	MADRID
Navantia, S.A.,S.M.E.	100,00%	-	CONSTRUCCIÓN NAVAL	MADRID
Soc. Estatal de Promoción Indust. y Des. Emp., E.P.E.	100,00%	-	PROMOCIÓN DESINV.Y G. INMOBILIARIA	MADRID
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.A., S.M.E.	80,00%	-	SERVICIOS FINANCIEROS	MADRID
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.	100,00%	-	SERVICIO POSTAL	MADRID
Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.	51,00%	-	MEDIOAMBIENTAL	MADRID

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2024 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS DEL GRUPO

Empresas	%	%	Actividad	Domicilio
	Particip. Directa	Particip. Indirecta		
Agencia EFE, S.A.U., S.M.E	100,00%	-	DISTRIBUCIÓN INFORMACIÓN	MADRID
Alimentos y Aceites, S.A., S.M.E.	91,96%	-	GESTIÓN DE PARTICIPADAS	MADRID
Cofivacasa, S.A.U., S.M.E.	100,00%	-	GESTIÓN DE PARTICIPADAS	MADRID
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E.	79,18%	-	COMERCIALIZACIÓN TABACO	MADRID
Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E.	60,00%	-	COMBUSTIBLE NUCLEAR	MADRID
Equipos Nucleares, S.A., S.M.E.	78,75%	-	FABRICAC. SIST.NUCLEARES	MADRID
Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E.	95,78%	-	OCIO	MADRID
Hulleras del Norte, S. A., S.M.E.	100,00%	-	ENERGIA-MEDIOAMBIENTE	OVIEDO
Izar, Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en liquidación	100,00%	-	EN LIQUIDACIÓN	MADRID
Mercados Centrales de Abastecimientos, S. A., S.M.E., M.P.	51,00%	-	ALIMENTACIÓN	MADRID
Minas de Almadén, S.A., S.M.E.	100,00%	-	EXP.AGRÍC. GAN. Y P. MINERO ALMADEN	MADRID
Navantia, S.A.,S.M.E.	100,00%	-	CONSTRUCCIÓN NAVAL	MADRID
Soc. Estatal de Promoción Indust. y Des. Emp., E.P.E.	100,00%	-	PROMOCIÓN DESINV.Y G. INMOBILIARIA	MADRID
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.A., S.M.E.	80,00%	-	SERVICIOS FINANCIEROS	MADRID
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.	100,00%	-	SERVICIO POSTAL	MADRID
Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.	51,00%	-	MEDIOAMBIENTAL	MADRID

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2025 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS ASOCIADAS

(En miles de euros)

Empresas	Valor del Inmovilizado Financiero		Valor	Dividendos
	Coste	Deterioro	Neto	Percibidos
Airbus Group S.E.	59.610	-	59.610	82.442
E.N. de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P.	784	-	784	27
Enagas, S.A.	247.833	(75.574)	172.259	13.100
Epicom, S.A.	3.547	-	3.547	-
Hispasat, S.A.	26.375	-	26.375	-
Indra Sistemas, S.A.	510.645	-	510.645	12.366
Newcomar, S.L.	11	-	11	-
Redeia Corporación, S.A.	210.367	-	210.367	86.573
Talgo S.A.	45.000	(15.353)	29.647	-
Telefónica S.A.	2.119.808	(139.218)	1.980.590	170.105
Universal de Servicios La Cartuja, S.A., en liquidación	146	(146)	-	-
TOTAL	3.224.126	(230.291)	2.993.835	364.613

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2024 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS ASOCIADAS

(En miles de euros)

Empresas	Valor del Inmovilizado Financiero		Valor Neto	Dividendos Percibidos
	Coste	Deterioro		
Airbus Group S.E.	59.610	-	59.610	76.946
E.N. de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P.	784	-	784	39
Enagas, S.A.	247.833	(93.521)	154.312	18.915
Epicom, S.A.	3.547	-	3.547	-
Hispasat, S.A.	13.501	-	13.501	1.800
Indra Sistemas, S.A.	510.645	-	510.645	12.366
Newcomar, S.L.	11	-	11	-
Redeia Corporación, S.A.	210.367	-	210.367	100.349
Telefónica S.A. (*)	2.119.808	-	2.119.808	170.105
Universal de Servicios La Cartuja, S.A., en liquidación	146	(146)	-	-
TOTAL	3.166.252	(93.667)	3.072.585	380.520

(*) Dividendos registrados como menor valor del Inmovilizado

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2025 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS ASOCIADAS

Empresas	% Particip. Directa	% Particip. Indirecta	Actividad	Domicilio
Airbus Group S.E.	4,08%	-	AEROESPACIAL	HOLANDA
E.N. de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P.	20,00%	-	GEST.RESID. RADIATIVOS	MADRID
Enagas, S.A.	5,00%	-	DISTRIBUCIÓN GAS	MADRID
Epicom, S.A.	40,00%	-	PROTECCIÓN COMUNICACI.	MADRID
Hispasat, S.A.	10,32%	-	TELECOMUNICACIONES	MADRID
Indra Sistemas, S.A.	28,00%	-	CONSULTORA	MADRID
Newcomar, S.L.	20,00%	-	INMOBILIARIA	MARBELLA
Redeia Corporación, S.A.	20,00%	-	E. ELÉCTRICA	MADRID
Talgo S.A. (*)	7,88%	-	FERROVIARIA	ÁLAVA
Telefónica S.A.	10,00%	-	TELECOMUNICACIONES	MADRID
Universal de Servicios La Cartuja, S.A., en liquidación	46,68%	-	EN LIQUIDACIÓN	MARBELLA

(*) Adquisición 7,8753% en 2025

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2024 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: EMPRESAS ASOCIADAS

Empresas	% Particip. Directa	% Particip. Indirecta	Actividad	Domicilio
Airbus Group S.E.	4,08%	-	AEROESPACIAL	HOLANDA
E.N. de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P.	20,00%	-	GEST.RESID. RADIATIVOS	MADRID
Enagas, S.A.	5,00%	-	DISTRIBUCIÓN GAS	MADRID
Epicom, S.A.	40,00%	-	PROTECCIÓN COMUNICACI.	MADRID
Hispasat, S.A.	7,41%	-	TELECOMUNICACIONES	MADRID
Indra Sistemas, S.A.	28,00%	-	CONSULTORA	MADRID
Newcomar, S.L.	20,00%	-	INMOBILIARIA	MARBELLA
Redeia Corporación, S.A.	20,00%	-	E. ELÉCTRICA	MADRID
Telefónica S.A. (*)	10,00%	-	TELECOMUNICACIONES	MADRID
Universal de Servicios La Cartuja, S.A., en liquidación	46,68%	-	EN LIQUIDACIÓN	MARBELLA

(*) Adquisición 10% en 2024

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2025 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: OTRAS EMPRESAS

(En miles de euros)

Empresas	% Particip.	Valor	Dividendos
		Neto Contable	Percibidos
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	-	-	-
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A, S.M.E.	100,00%	735.225	-
Defex, S.A, S.M.E en liquidación	51,00%	11.314	-
International Consolidated Airlines Group (*)	2,66%	596.254	13.560
TOTAL		1.342.793	13.560

(*) Contabilizados en ajustes por cambio de valor 439.260 miles de euros

INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2024 DE EMPRESAS PARTICIPADAS: OTRAS EMPRESAS

(En miles de euros)

Empresas	% Particip.	Valor Neto Contable	Dividendos Percibidos
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	-	-	-
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A, S.M.E.	100,00%	735.225	-
Defex, S.A, S.M.E en liquidación	51,00%	11.314	-
International Consolidated Airlines Group (*)	2,53%	455.634	3.767
TOTAL		1.202.173	3.767

(*) Contabilizados en ajustes por cambio de valor 298.640 miles de euros